



INFORME SOBRE:

APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE AUTORIZACIONES DE NUEVAS PLANTACIONES DE VIÑEDO 2022 Y POTENCIAL DE PRODUCCIÓN VITÍCOLA EN ESPAÑA (a 31 de julio de 2022)



Abril 2023

ÍNDICE

ÍNDICE.....	1
INTRODUCCIÓN.....	1
SISTEMA DE AUTORIZACIONES	1
a) Autorizaciones para nueva plantación en 2022.....	1
I. Superficie solicitada en 2022	6
II. Superficie admisible en 2022	9
III. Superficie concedida en 2022	10
IV. Distribución de la superficie de autorizaciones de nuevas plantaciones concedidas en el territorio de las DOPs:	12
V. Porcentaje superficie admisible/ concedida de autorizaciones de nueva plantación dentro del territorio de las DOPS:	15
b) Autorizaciones por replantación de viñedo	18
I. Flujo entre comunidades autónomas de las autorizaciones de replantación.	19
c) Autorizaciones por conversión de derechos de plantación de viñedo	20
I. Flujo entre comunidades autónomas de las autorizaciones de conversión.	22
.....	23
POTENCIAL VITÍCOLA EN ESPAÑA A 31 DE JULIO DE 2022	23
a) Potencial de producción vitícola en España.....	23
b) Superficie plantada de viñedo de uva de vinificación en España	25
c) Derechos de plantación inscritos en el registro vitícola a 31 de diciembre de 2015 y sin convertir en autorizaciones a 31 de julio de 2022.....	26
d) Composición de la superficie plantada de uva de vinificación en España.	26
e) Plantaciones de viñedo realizadas durante la campaña 2021/2022:	27
f) Tipología de las explotaciones	28
g) Variedades de uva de vinificación.....	29
ANEXOS	32
I. ANEXO I: EVOLUCIÓN POTENCIAL VITÍCOLA EN ESPAÑA.....	33
II. ANEXO II: EVOLUCIÓN SUPERFICIE DE VIÑEDO PLANTADA EN ESPAÑA.....	34



III.	ANEXO III: DERECHOS INSCRITOS EN EL REGISTRO VITÍCOLA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y SIN CONVERTIR EN AUTORIZACIONES A 31 DE JULIO DE 2022	35
IV.	ANEXO IV: NÚMERO Y SUPERFICIE DE LAS EXPLOTACIONES VITÍCOLAS EN ESPAÑA A 31 DE JULIO DE 2022	36
V.	ANEXO V: DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIE PLANTADA DE UVA DE VINIFICACIÓN POR VARIEDADES (31 DE JULIO DE 2022)	37

INTRODUCCIÓN

Según el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, con la finalidad de asegurar un crecimiento ordenado de las plantaciones de vid durante el periodo 2016 a 2030, se establece un nuevo sistema para la gestión de las plantaciones de viñedo de uva de vinificación a escala de la Unión, basado en un régimen de autorizaciones para plantaciones de viñedo de uva de vinificación.

El mencionado Reglamento Base se desarrolla mediante el Reglamento Delegado (UE) nº 2018/273 de la Comisión, y el Reglamento de Ejecución (UE) nº 2018/274 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2017.

La normativa básica para la aplicación en España del régimen de autorizaciones de plantaciones de viñedo y para la regulación del potencial vitícola, a 31 de julio de 2021, se establece mediante el Real Decreto 1338/2018, de 29 de octubre, por el que se regula el potencial de producción vitícola.

SISTEMA DE AUTORIZACIONES

El nuevo régimen de autorizaciones para plantaciones de viñedo sustituye al sistema anterior de derechos de plantación de viñedo a partir del 1 de enero de 2016, con una duración hasta el 31 de diciembre de 2045.

Este sistema básicamente consiste en que sólo se podrá plantar viñedo de uvas de vinificación con fines comerciales si se tiene una autorización de plantación, conseguida por una de las siguientes vías:

- Obtenida a partir del cupo de nuevas plantaciones por el que se puede optar anualmente (autorizaciones para nueva plantación);
- A partir de un viñedo arrancado (autorizaciones por replantación de viñedo);
- A partir de un derecho de plantación que el titular tiene en el registro vitícola correspondiente y convierte en autorización (autorizaciones por conversión de derechos de plantación de viñedo).

A diferencia del sistema anterior de derechos, las autorizaciones de plantación ya no son transferibles.

a) Autorizaciones para nueva plantación en 2022

Cada año se deben poner a disposición autorizaciones para nuevas plantaciones de viñedo por una superficie equivalente al 1% de la superficie plantada del país, pudiendo los Estados miembros fijar un límite inferior de forma debidamente justificada.

Para 2022 las concesiones para autorizaciones de nuevas plantaciones en España se fijaron en el 0,1% de la superficie plantada a 31 de julio de 2021, lo que equivale a 946 hectáreas (por medio de la Resolución de 21 de diciembre de 2021 de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del MAPA).

Las nuevas autorizaciones de plantaciones pueden limitarse para evitar crecimientos que puedan causar desequilibrios en zonas geográficas de una Denominación de Origen Protegida (DOP) que tienen riesgo de devaluación del prestigio. Esas limitaciones las pueden proponer los Consejos Reguladores de las DOP y las interprofesionales, bien al Ministerio (en el caso de las DOPs supraautonómicas) o bien a las comunidades autónomas en las que esté localizada la DOP.

Para las DOPs supraautonómicas el MAPA ha resuelto aceptar las recomendaciones presentadas por los Consejos Reguladores de las DOP de Rioja y Cava.

Para las DOPs Chacolí de Getaria, Chacolí de Bizkaia, Rueda y Ribera del Duero, en las comunidades autónomas de País Vasco, Aragón y Castilla y León, se resolvió aceptar las recomendaciones presentadas por los respectivos Consejos Reguladores de estas DOPS.

Por tanto, las limitaciones establecidas para 2022 se resumen en el siguiente cuadro:

CUADRO 1: Superficies con limitación geográfica

DOP PLURICOMUNITARIAS	
Tipos de superficies	Límite de superficie (ha)
DOP Rioja	0,1
DOP Cava	0,1
DOP QUE AFECTAN A UNA SOLA COMUNIDAD AUTÓNOMA	
Nombre DOP	Superficie límite (ha)
Ribera del Duero (DO)	100
DOP Rueda	1
GetariakoTxacolina/Txacolí deGetaria/Chacolí de Getaria (DO)	15
BizkaikoTxakolina/Txakoli de Bizkaia/Chacolí de Bizkaia (DO)	2

El procedimiento consiste en una presentación de solicitudes, desde el 15 de enero hasta el último día de febrero de cada año, en la comunidad autónoma donde se va a plantar. A continuación, se procede a la comprobación, por parte de las CCAA, de la admisibilidad de las solicitudes y del cumplimiento de los requisitos, puntuando dicha solicitud de acuerdo a los criterios de prioridad.

Al igual que en el año anterior, para las solicitudes de autorizaciones de nuevas autorizaciones presentadas en 2022 se han aplicado los siguientes criterios de admisibilidad:

- que el solicitante disponga de la superficie sobre la que va a hacer uso de la autorización. Para ello, deberá demostrar que es titular de una explotación agraria donde se incluye esa superficie y así evitar las peticiones masivas a nombre de un solo solicitante y acotar la entrada a quienes se dedican a la agricultura.
- que el solicitante tenga capacidad y competencia profesionales adecuadas.
- que la solicitud no genere un riesgo significativo de apropiación indebida de reputación de una DOP que se superpone con varias DOPs con limitaciones, mediante el compromiso de información del solicitante del destino comercial de su viñedo en determinados casos con el fin de poder hacer efectivo el derecho de esas DOPS que se superponen con varias DOPs a limitar su potencial productivo.
- que el solicitante no tenga plantaciones de viñedo sin autorización o sin derecho de plantación.

En cuanto a los criterios de prioridad, se han mantenido los mismos que el año anterior:

- “Jóvenes nuevo viticultor” y
- “Viticultor con pequeña y mediana explotación”,
- “jóvenes viticultores con buen comportamiento”

Por tanto, los criterios de prioridad aplicados en 2022 y sus respectivas puntuaciones son las siguientes:

CUADRO 2: Criterios de Prioridad

Criterios de Prioridad	Puntuación
Joven «nuevo viticultor»	1
Joven viticultor con buen comportamiento previo	0,5
Viticultor con pequeña/mediana explotación	
Explotación pequeña	3
Explotación mediana	2

Para aplicar el criterio de prioridad c) Viticultor con pequeña y mediana explotación, se han establecido dos tipos de explotación en función de si la dimensión de ésta se encuentra dentro de dos estratos con umbrales distintos para cada comunidad autónoma, debido a las diferencias estructurales entre ellas.

En el caso del tipo “explotación pequeña”, dichos umbrales de tamaño varían desde un límite inferior de 0,5 hectáreas y un límite superior igual a la media de la SAU de las explotaciones con al menos 1 UTA pertenecientes OTE viticultura (incrementada en un 20% para corregir su evolución desde 2016), obtenida de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas del año 2016. Y, para el tipo “explotación mediana”, los umbrales varían entre un límite inferior, superior a la mencionada media, y un límite superior, igual o inferior a 50 hectáreas:

CUADRO 3: Umbrales de tamaño de explotación para las diferentes comunidades autónomas.

Comunidad autónoma	UMBRALES DE TAMAÑO EN HAS			
	Explotación tipo A (ha)	Explotación tipo B (ha)	Explotación tipo C (ha)	Explotación tipo D (ha)
Andalucía	≥0,5 a ≤ 6,63	>6,63 a ≤ 13,27	>13,27 a ≤ 19,90	>19,90 a ≤ 27,04
Aragón	≥0,5 a ≤ 7,29	>7,29 a ≤ 14,58	>14,58 a ≤ 21,87	>21,87 a ≤ 29,66
Asturias	≥0,5 a ≤ 2,38	>2,38 a ≤ 4,77	>4,77 a ≤ 7,15	>7,15 a ≤ 10,04
Baleares	≥0,5 a ≤ 5,64	>5,64 a ≤ 11,28	>11,28 a ≤ 16,92	>16,92 a ≤ 23,06
Cantabria	≥0,5 a ≤ 1,68	>1,68 a ≤ 3,35	>3,35 a ≤ 5,03	>5,03 a ≤ 7,20
Castilla la Mancha	≥0,5 a ≤ 9,33	>9,33 a ≤ 18,66	>18,66 a ≤ 27,98	>27,98 a ≤ 37,81
Castilla y León	≥0,5 a ≤ 12,82	>12,82 a ≤ 25,64	>25,64 a ≤ 38,46	>38,46 a ≤ 50,00
Cataluña	≥0,5 a ≤ 6,47	>6,47 a ≤ 12,94	>12,94 a ≤ 19,41	>19,41 a ≤ 26,38
Extremadura	≥0,5 a ≤ 14,09	>14,09 a ≤ 28,18	>28,18 a ≤ 42,27	>42,27 a ≤ 50,00
Galicia	≥0,5 a ≤ 1,07	>1,07 a ≤ 2,13	>2,13 a ≤ 3,20	>3,20 a ≤ 4,77
Madrid	≥0,5 a ≤ 4,47	>4,47 a ≤ 8,95	>8,95 a ≤ 13,42	>13,42 a ≤ 18,39
Murcia	≥0,5 a ≤ 9,55	>9,55 a ≤ 19,11	>19,11 a ≤ 28,66	>28,66 a ≤ 38,71
Navarra	≥0,5 a ≤ 12,26	>12,26 a ≤ 24,51	>24,51 a ≤ 36,77	>36,77 a ≤ 49,53
País Vasco	≥0,5 a ≤ 5,06	>5,06 a ≤ 10,12	> 10,12 a ≤ 15,18	>15,18 a ≤ 20,74
La Rioja	≥0,5 a ≤ 5,13	>5,13 a ≤ 10,25	>10,25 a ≤ 15,38	>15,38 a ≤ 21,01
C. Valenciana	≥0,5 a ≤ 4,97	>4,97 a ≤ 9,94	> 9,94 a ≤ 14,91	>14,91 a ≤ 20,38

Para el Principado Asturias y Cantabria se consideran como pequeñas explotaciones todas las explotaciones entre 0,5 y 50 hectáreas.



Según establece el artículo 9 del Real Decreto 1338/2018, en la concesión de autorizaciones se debe aplicar un límite de superficie admisible máximo por solicitante de 5 hectáreas. Para ello, los solicitantes que presenten una solicitud en más de una comunidad autónoma o presenten una superficie admisible superior a 5 hectáreas deberán indicar el orden de preferencia en las distintas superficies que solicita para que sea tenido en cuenta.

Dicho límite solo se aplicará cuando la superficie admisible total a nivel nacional sea superior a la superficie disponible a nivel nacional.

Cuando, como resultado de la aplicación del límite, resulte una superficie admisible total inferior a la disponible, el límite de 5 hectáreas se irá incrementando en 0,5 hectáreas, hasta que la superficie admisible resultante de la aplicación del límite sea igual o superior a la disponible.

Para este cuarto año de aplicación, 2022 , el límite de superficie admisible ha sido 5 hectáreas, ya que su aplicación no ha requerido la realización del ajuste del párrafo anterior.

Asimismo, el mencionado Real Decreto establece que, en las DOP con limitaciones, se podrá establecer un límite de superficie admisible máximo por solicitante inferior al establecido a nivel nacional. Sin embargo, en 2022 no se ha establecido ningún límite distinto a las 5 hectáreas para ninguna DOP con limitación.

El procedimiento consiste en una presentación de solicitudes, desde el 15 de enero hasta el último día de febrero de cada año, en la comunidad autónoma donde se va a plantar. A continuación, se procede a la comprobación, por parte de las CCAA, de la admisibilidad de las solicitudes y del cumplimiento de los requisitos, puntuando dicha solicitud de acuerdo con los criterios de prioridad.

Así, en función de estos criterios de prioridad, se obtienen los siguientes grupos de puntuación:

- Grupo 1: Son los solicitantes que cumplen el criterio de “Joven viticultor con buen comportamiento previo” y de “viticultor con pequeña/mediana explotación con explotación de tipo pequeña, luego obtienen la puntuación de 3,5 puntos.
- Grupo 2: Dentro de este grupo se incluyen los solicitantes que cumplen el criterio de “viticultor con pequeña/mediana explotación con explotación de tipo pequeña, luego obtienen la puntuación de 3 puntos.
- Grupo 3: Son los solicitantes que cumplen el criterio de “Joven viticultor con buen comportamiento previo” y de “viticultor con pequeña/mediana explotación con explotación de tipo mediana, luego obtienen la puntuación de 2,5 puntos.



- Grupo 4: Dentro de este grupo se incluyen los solicitantes que cumplen el criterio de “viticultor con pequeña/mediana explotación con explotación de tipo mediana, luego obtienen la puntuación de 2 puntos.
- Grupo 5: Son los solicitantes que cumplen el criterio de “Joven Nuevo viticultor”, obteniendo 1 punto.
- Grupo 6: Son los solicitantes que sólo cumplen el criterio de “Joven viticultor con buen comportamiento previo”, obteniendo 0,5 puntos.
- Grupo 7: Incluye a aquellos solicitantes que no obtienen ningún punto al no cumplir ninguno de los criterios anteriores.

La presentación de solicitudes de autorizaciones de nueva plantación ante las CCAA finalizó el 1 de marzo de 2021. Tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar si cumplen el criterio de admisibilidad, las CCAA enviaron al MAPA, hasta el 1 de junio las solicitudes admisibles y valoradas de acuerdo con los criterios de prioridad y a los baremos establecidos en el Real Decreto 1338/2018.

Finalmente, con fecha de 30 de junio el MAPA comunicó a las CCAA la superficie que se puede conceder por cada solicitud en función de la puntuación obtenida en el ranking nacional, de forma que éstas pudieron resolver las solicitudes de autorizaciones de nuevas plantaciones antes del 1 de agosto, tal y como establece la normativa comunitaria.

I. Superficie solicitada en 2022

La superficie total solicitada a nivel nacional ha sido de 3.822 hectáreas, siendo Castilla-La Mancha con un 52%, Castilla y León con un 14% y Cataluña con un 11%, las comunidades autónomas dónde mayor superficie se ha solicitado. Estas tres CCAA suman aproximadamente el 77% del total de la superficie solicitada.

Haciendo referencia al tipo de solicitante, el 83% de la superficie a nivel nacional fue solicitada por parte de personas físicas y el 17% restante por personas jurídicas. Por otra parte, del total de superficie nacional, el 59% de la misma, fue solicitada por titulares de pequeña o mediana explotación, el 23% por jóvenes viticultores con buen comportamiento y, sólo el 3% por jóvenes nuevos viticultores.

CUADRO 4: Distribución de la superficie solicitada por comunidad autónoma según el tipo de solicitante.

C.A.	SUPERFICIE SOLICITADA (ha)					
	Total	Superficie solicitada joven nuevo viticultor	Superficie solicitada titular de pequeña o mediana explotación	Superficie solicitada joven viticultor con buen comportamiento	Superficie solicitada por personas físicas	Superficie solicitada por personas jurídicas
ANDALUCÍA	54	8	31	1	35	19
ARAGÓN	99	0	84	18	93	6
PRINCIPADO DE ASTURIAS	2	0	0	0	2	0
ISLAS BALEARES	53	4	7	0	24	29
CANTABRIA	2	1	1	0	1	0
CASTILLA LA MANCHA	1.992	48	1.162	488	1.816	176
CASTILLA Y LEÓN	531	29	276	149	408	123
CATALUÑA	429	18	376	78	211	218
EXTREMADURA	372	2	132	99	358	15
GALICIA	62	0	59	8	42	19
COMUNIDAD DE MADRID	16	0	8	5	8	8
REGION DE MURCIA	17	0	2	0	15	1
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	17	4	5	4	14	3
PAÍS VASCO	24	2	19	9	9	15
LA RIOJA	9	0	8	1	5	3
COMUNIDAD VALENCIANA	143	0	92	6	121	23
SUMATORIO	3.822	117	2.264	866	3.162	660

Fuente: Registro Vitícola CCAA

En relación al tipo de superficie solicitada, cabe destacar que la superficie solicitada ha sido en más de un 95% en zonas aptas para la producción de vinos con DOP e IGP, como se aprecia en el siguiente cuadro.

CUADRO 5: Superficie solicitada por comunidades autónomas en zonas admisibles para producción de DOP o IGP

Superficie solicitada (ha) para autorizaciones para nuevas plantaciones en zonas admisibles para la producción de:				
Comunidad Autónoma	Vino con DOP	Vino con IGP	Vino sin DOP/IGP	Total
ANDALUCÍA	40	4	10	54
ARAGÓN	64	31	3	99
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	0	1	2
ISLAS BALEARES	14	39	0	53
CANTABRIA	0	2	0	2
CASTILLA-LA MANCHA	1.977	15	0	1.992
CASTILLA Y LEÓN	510	21	0	531
CATALUÑA	406	0	23	429
EXTREMADURA	361	12	0	372
GALICIA	61	1	0	62
COMUNIDAD DE MADRID	16	0	0	16
REGIÓN DE MURCIA	17	0	0	17
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	17	0	0	17
PAÍS VASCO	24	0	0	24
LA RIOJA	0	0	8	9
COMUNIDAD VALENCIANA	140	3	1	143
TOTAL NACIONAL	3.648	127	47	3.822

Fuente: Registro Vitícola CCAA

Con respecto a las zonas geográficas de las DOP con limitaciones, todas las solicitudes presentadas superaron el límite de superficie establecido.

CUADRO 6: Superficie solicitada en las zonas geográficas con limitaciones

Nombre DOP	Límite de superficie (ha)	Superficie solicitada (ha)
DOP Rioja	0,10	2
DOP Cava	0,10	2
DOP Ribera del Duero	100,00	355
DOP Rueda	1,00	1
DOP GetariakoTxacolina/Txacolí de Getaria/Chacolí de Getaria	15	18
DOP BizkaikoTxacolina/Txakoli de Bizkaia/Chacolí de Bizkaia	2	2

Fuente: Registro Vitícola CCAA

II. Superficie admisible en 2022

Del total de la superficie solicitada en la obtención de autorizaciones de nueva plantación, y tras aplicarles los requisitos y criterios de admisibilidad correspondientes y el umbral máximo de 5 hectáreas por solicitante, el total de la superficie que ha sido admitida dentro del sistema de autorizaciones de nueva plantación en 2022 representa el 72% del total solicitado (2.738 hectáreas frente a las 3.822 hectáreas solicitadas).

En el cuadro 7 se adjunta la superficie admisible en las zonas geográficas con limitaciones, respecto a la superficie solicitada, teniendo en cuenta los límites establecidos en las mismas.

CUADRO 7: Superficie admisible en las zonas geográficas con limitaciones

Nombre DOP	Límite de superficie (ha)	Superficie solicitada (ha)	Superficie admisible (ha)
DOP Rioja	0,1	2	1
DOP Ribera del Duero	100	355	274
DOP Cava	0,1	2	2
DOP GetariakoTxacolina/Txacolí de Getaria/Chacolí de Getaria	15	18	6
DOP BizkaikoTxacolina/Txakoli de Bizkaia/Chacolí de Bizkaia	2	2	2
DOP Rueda	1	1	1

Fuente: Registro Vitícola CCAA

Por último, en el cuadro 8, se muestra el reparto de la superficie admisible por grupos de puntuación, concentrándose la mayor superficie admisible en los grupos 7 y 4.

CUADRO 8: Superficie admisible por grupo de puntuación

CCAA	Superficie solicitada (ha)	Superficie admisible con límite máximo por solicitante (ha)							
		Total	Grupo 1 3,5 puntos	Grupo 2 3 puntos	Grupo 3 2,5 puntos	Grupo 4 2 puntos	Grupo 5 1 puntos	Grupo 6 0,5 puntos	Grupo 7 0 puntos
ANDALUCÍA	54	45	0	11	0	7	1	1	24
ARAGÓN	99	83	3	8	12	45	0	4	11
ASTURIAS	2	2	0	0	0	0	0	0	1
BALEARES	53	24	1	3	0	1	2	0	17
CANTABRIA	2	0	0	0	0	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	1.992	1.597	34	190	130	441	16	169	617
CASTILLA Y LEÓN	531	401	32	78	28	62	17	26	158
CATALUÑA	429	179	30	45	18	55	8	2	21
EXTREMADURA	372	211	0	20	7	57	2	44	81
GALICIA	62	44	1	11	2	25	0	1	5
MADRID	16	16	5	0	0	3	0	0	8
MURCIA	17	15	0	2	0	0	0	0	13
NAVARRA	17	9	0	2	4	0	0	0	3
PAÍS VASCO	24	11	1	2	0	7	0	1	0
LA RIOJA	9	5	0	1	1	3	0	0	0
C. VALENCIANA	143	97	0	25	5	46	0	0	21
TOTAL	3.822	2.738	107	399	207	754	45	247	980

Fuente: Registro Vitícola CCAA

III. Superficie concedida en 2022

Como se muestra en el cuadro siguiente, de las 3.822 hectáreas solicitadas, 2.738 hectáreas han sido admisibles, y se han concedido 946 hectáreas, que suponen la totalidad de la superficie disponible para 2022.

CUADRO 9: Superficie concedida por diferentes zonas geográficas.

Nombre DOP	Superficie solicitada (ha)	Superficie admisible (ha)	Superficie concedida (ha)
DOP Rioja	2	1	0,1
DOP Ribera del Duero	355	274	100
DOP Cava	2	2	0,1
DOP GetariakoTxacolina/Txacolí de Getaria/Chacolí de Getaria	18	6	3
DOP BizkaikoTxacolina/Txakoli de Bizkaia/Chacolí de Bizkaia	2	2	2
DOP Rueda	1	1	0
Fuera de los límites geográficos de las DOP con limitaciones	3.441	2.452	841
Total	3.822	2.738	946

Fuente: Registro Vitícola CCAA

Del mismo modo, en el cuadro 10 se muestra el reparto de la superficie concedida por grupos de puntuación.

CUADRO 10: Superficie concedida por grupo de puntuación.

CCAA	Superficie concedida (ha)							
	Total	Grupo 1 3,5 puntos	Grupo 2 3 puntos	Grupo 3 2,5 puntos	Grupo 4 2 puntos	Grupo 5 1 puntos	Grupo 6 0,5 puntos	Grupo 7 0 puntos
ANDALUCÍA	14	0	11	0	2	0	0	0
ARAGÓN	38	3	8	12	16	0	0	0
ASTURIAS	0	0	0	0	0	0	0	0
BALEARES	5	1	3	0	0	0	0	0
CANTABRIA	0	0	0	0	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	508	34	190	130	154	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	129	32	78	14	6	0	0	0
CATALUÑA	112	30	45	18	19	0	0	0
EXTREMADURA	47	0	20	7	20	0	0	0
GALICIA	22	1	11	2	9	0	0	0
MADRID	6	5	0	0	1	0	0	0
MURCIA	2	0	2	0	0	0	0	0
NAVARRA	5	0	2	4	0	0	0	0
PAÍS VASCO	6	1	2	0	2	0	0	0
LA RIOJA	3	0	1	1	1	0	0	0
C. VALENCIANA	47	0	25	5	16	0	0	0
TOTAL	946	107	398	193	248	0	0	0

Fuente: Registro Vitícola CCAA

Si hacemos el resumen por comunidades autónomas la superficie solicitada/admisible/concedida quedaría distribuida de la siguiente forma:

CUADRO 11: Resumen de la distribución por comunidades autónomas de la superficie de autorizaciones de nuevas plantaciones en 2022.

CCAA	Superficie Solicitada (ha)	Superficie admisible (ha)	Superficie concedida (ha)
ANDALUCÍA	54	45	14
ARAGÓN	99	83	38
PRINCIPADO DE ASTURIAS	2	2	0
ISLAS BALEARES	53	24	5
CANTABRIA	2	0	0
CASTILLA LA MANCHA	1.992	1597	508
CASTILLA Y LEÓN	531	401	129
CATALUÑA	429	179	112
EXTREMADURA	372	211	47
GALICIA	62	44	22
MADRID	16	16	6
REGION DE MURCIA	17	15	2
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	17	9	5
PAÍS VASCO	24	11	6
LA RIOJA	9	5	3
COMUNIDAD VALENCIANA	143	97	47
TOTAL	3.822	2.738	946

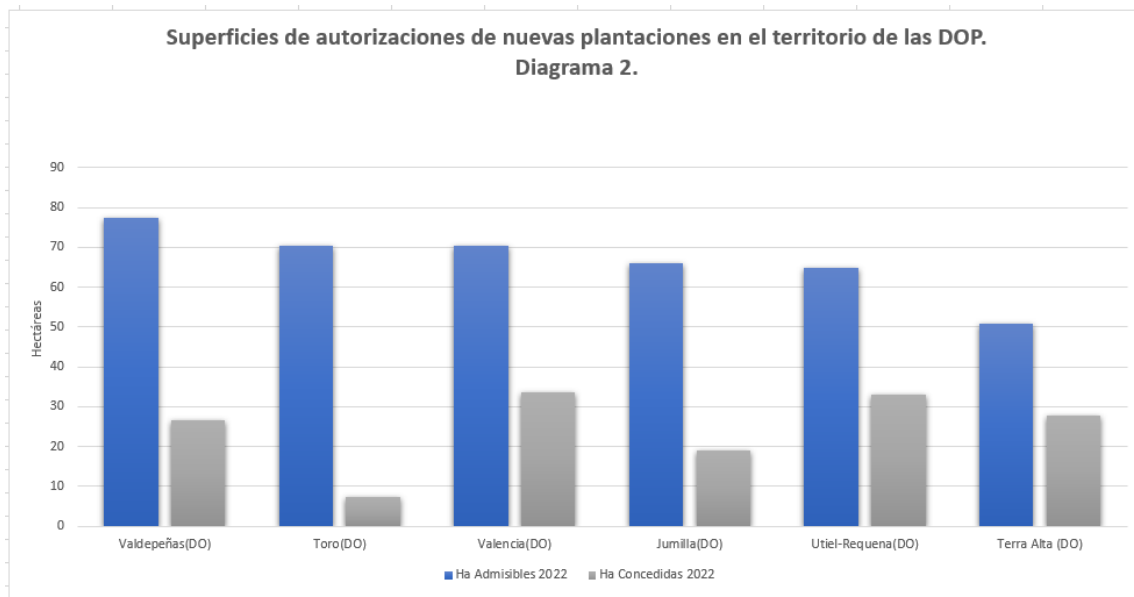
Fuente: Registro Vitícola CCAA

IV. Distribución de la superficie de autorizaciones de nuevas plantaciones concedidas en el territorio de las DOPs:

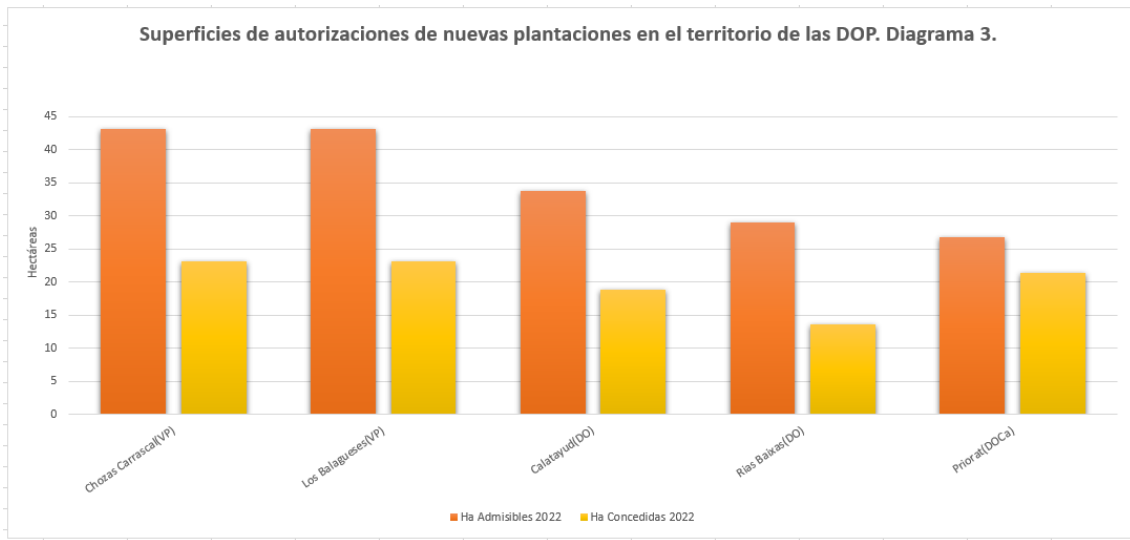
En los siguientes diagramas se muestra como ha sido la distribución de la superficie de autorizaciones de nuevas plantaciones concedidas en 2022 sobre el territorio de las DOP. Las DOPs aparece ordenadas en dichos diagramas por importancia de superficie afectada.



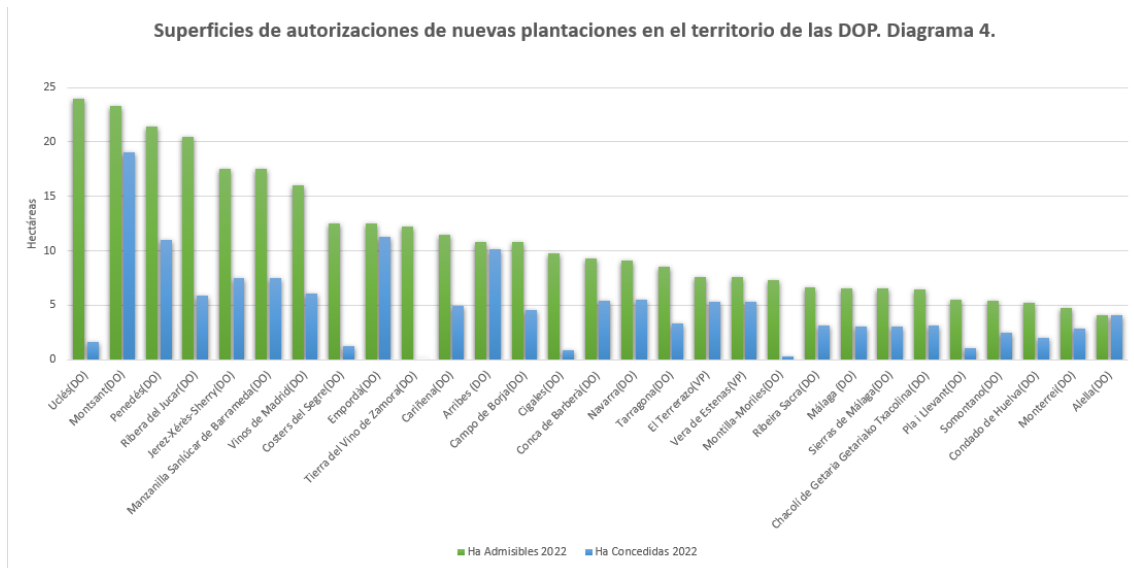
Fuente: Registro Vitícola CCAA



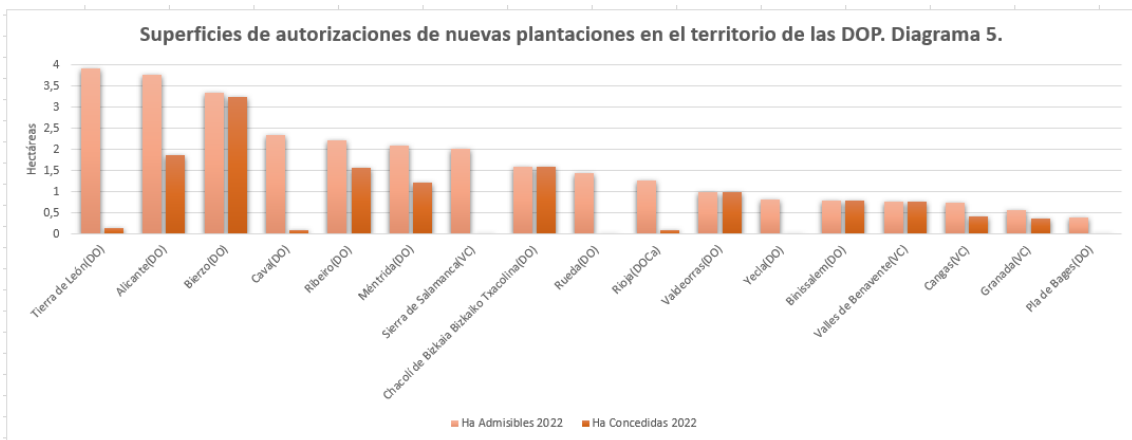
Fuente: Registro Vitícola CCAA



Fuente: Registro Vitícola CCAA



Fuente: Registro Vitícola CCAA



Fuente: Registro Vitícola CCAA

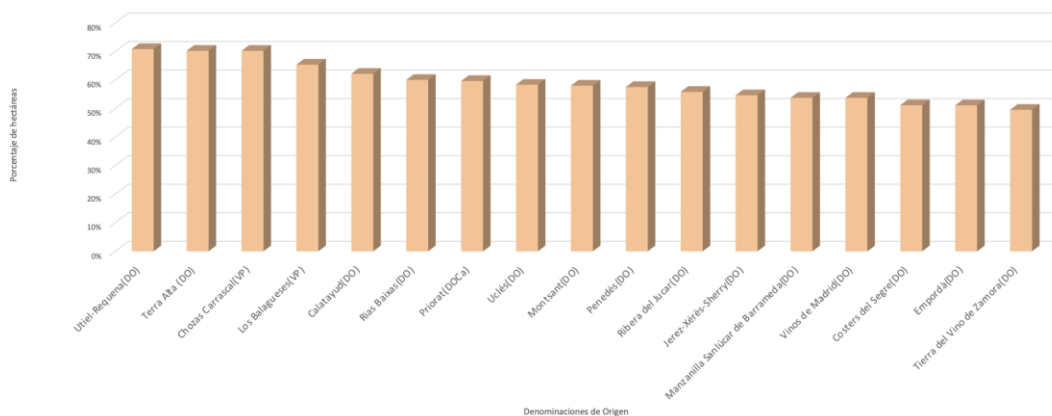
V. Porcentaje superficie admisible/ concedida de autorizaciones de nueva plantación dentro del territorio de las DOPS:

A continuación se muestra en los diagramas siguientes el porcentaje resultante en 2022 de superficie admisible/ concedida de autorizaciones de nueva plantación dentro del territorio de cada DOP. Las DOPs aparece ordenadas en dichos diagramas de mayor a menor porcentaje:



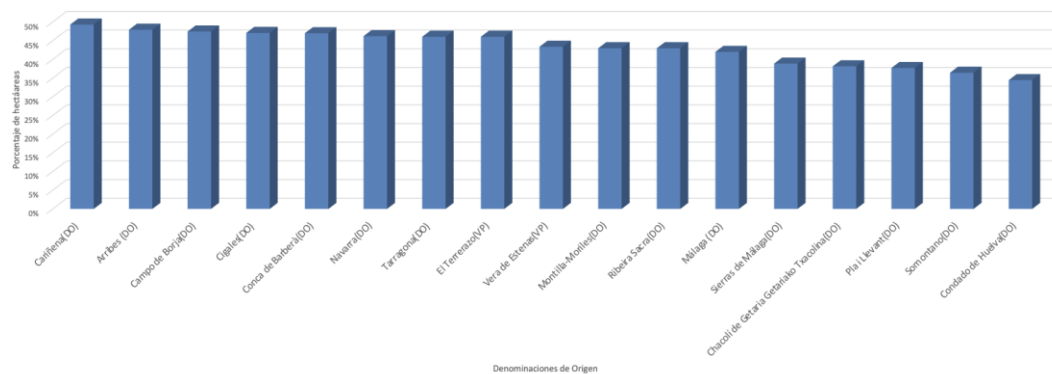
Fuente: Registro Vitícola CCAA

Porcentaje de superficie admisible/concedida de autorizaciones de nuevas plantaciones en el territorio de las DOP.
Diagrama 2.



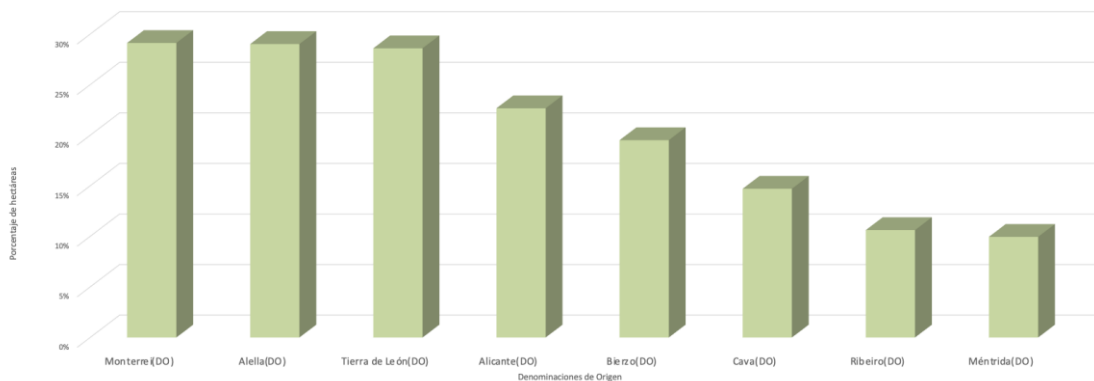
Fuente: Registro Vitícola CCAA

Porcentaje de superficie admisible/concedida de autorizaciones de nuevas plantaciones en el territorio de las DOP. Diagrama 3.



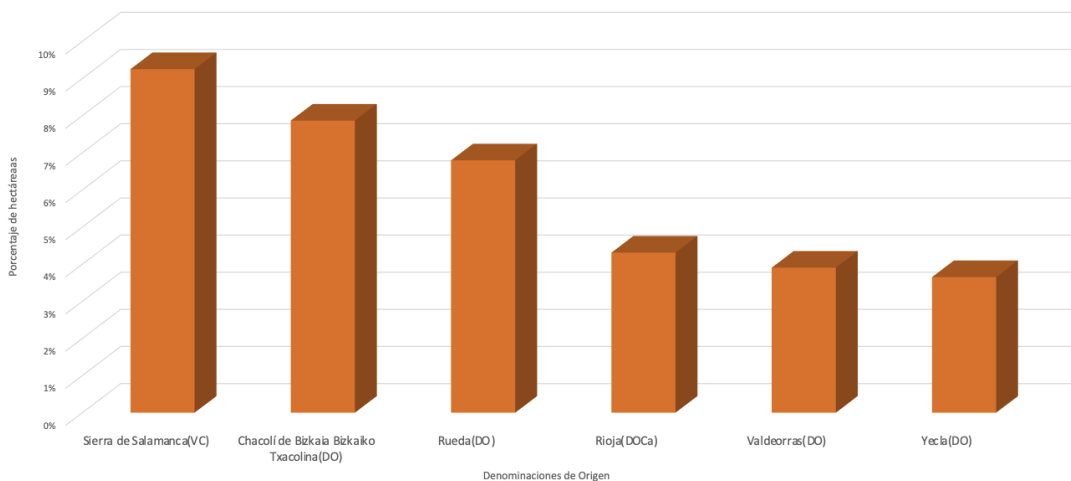
Fuente: Registro Vitícola CCAA

Porcentaje de superficie admisible/concedida de autorizaciones de nuevas plantaciones en el territorio de las DOP. Diagrama 4.



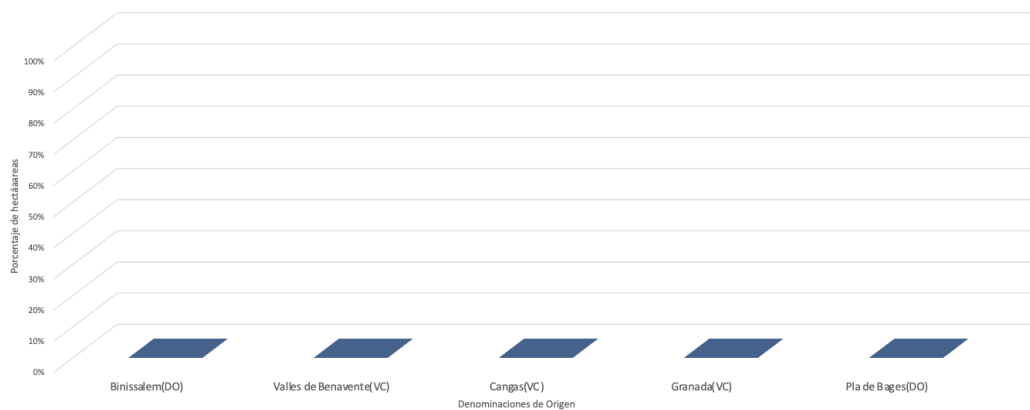
Fuente: Registro Vitícola CCAA

Porcentaje de superficie admisible/concedida de autorizaciones de nuevas plantaciones en el territorio de las DOP. Diagrama 5.



Fuente: Registro Vitícola CCAA

Porcentaje de superficie admisible/concedida de autorizaciones de nuevas plantaciones en el territorio de las DOP. Diagrama 6.



Fuente: Registro Vitícola CCAA

b) Autorizaciones por replantación de viñedo

Con este nuevo régimen de autorizaciones, a partir del 1 de enero de 2016 es necesario tener una autorización por replantación para plantar viñedo arrancado.

Previamente al arranque de viñedo, se ha de solicitar el arranque en la comunidad autónoma para que ésta pueda conceder una resolución de arranque. Con dicha resolución se obtiene un plazo de dos campañas para solicitar la autorización de replantación. Una vez concedida la autorización de replantación, el beneficiario dispone de 3 años para realizar la plantación, la cual deberá ser comunicada en la comunidad autónoma donde se vaya a realizar.

Se podrán restringir las replantaciones de viñedo si la superficie a replantar puede optar a la producción de vinos con una Denominación de Origen Protegida donde se ha aplicado una limitación de concesión a las nuevas plantaciones.

Así, en 2022, se han aplicado restricciones a la replantación según indica el cuadro adjunto:

CUADRO 12: Restricciones a la Replantación

DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA	RESTRICCIONES A REPLANTACIÓN
DOP Cava	SI
DOP Rioja	SI
DOP Rueda	SI
DOP GetariakoTxacolina/Txacolí de Getaria/Chacolí de Getaria	SI
DOP BizkaikoTxakolina/Txakoli de Bizkaia/Chacolí de Bizkaia	SI

Fuente: Registro Vitícola CCAA

Por tanto, para las DOP de Rioja, Cava, Chacolí de Bizkaia, Chacolí de Getaria y Rueda no se podían conceder solicitudes de autorizaciones de replantaciones de viñedo que destinen su producción a la elaboración de vinos con esas DOP, por entender que puede suponer un riesgo de devaluación significativa de la DOP, salvo los casos que recogen los apartados a) y b) del artículo 6 del Reglamento Delegado (UE) n.º 2018/273, de la Comisión.

En el siguiente cuadro se muestra el total de superficie concedida para replantaciones, ascendiendo dicha cantidad a 15.251 hectáreas. Destacar, que más de un 99% de la superficie autorizada, corresponde a zonas para la producción de vinos con DOP e IGP.

CUADRO 13: Superficie de autorizaciones para replantaciones concedidas.

Autorizaciones concedidas para replantaciones (ha)				
CCAA	Vino con DOP*	Vino con IGP**	Vino sin DOP/IGP	Total
ANDALUCÍA	138	13	0	150
ARAGÓN	671	40	1	712
PRINCIPADO DE ASTURIAS	0	0	0	0
ISLAS BALEARES	64	58	0	122
CANTABRIA	0	1	0	1
CASTILLA LA MANCHA	8.374	109	0	8.483
CASTILLA Y LEÓN	810	11	0	822
CATALUÑA	803	0	5	807
EXTREMADURA	658	1.543	16	2.217
GALICIA	344	0	0	344
COMUNIDAD DE MADRID	27	0	0	27
REGION DE MURCIA	196	0	0	196
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	170	0	2	172
PAÍS VASCO	58	0	0	58
LA RIOJA	561	0	0	561
COMUNIDAD VALENCIANA	571	0	9	580
Totales	13.444	1.774	33	15.251

Fuente: Registro Vitícola CCAA

* Estas superficies también pueden ser admisibles para la producción de vino con IGP o vino sin IG; ** Estas superficies también pueden ser admisibles para la producción de vino sin IG pero no de vino DOP; Estos datos se refieren al **periodo comprendido entre 1.8.2020 y el 31.7.2021**

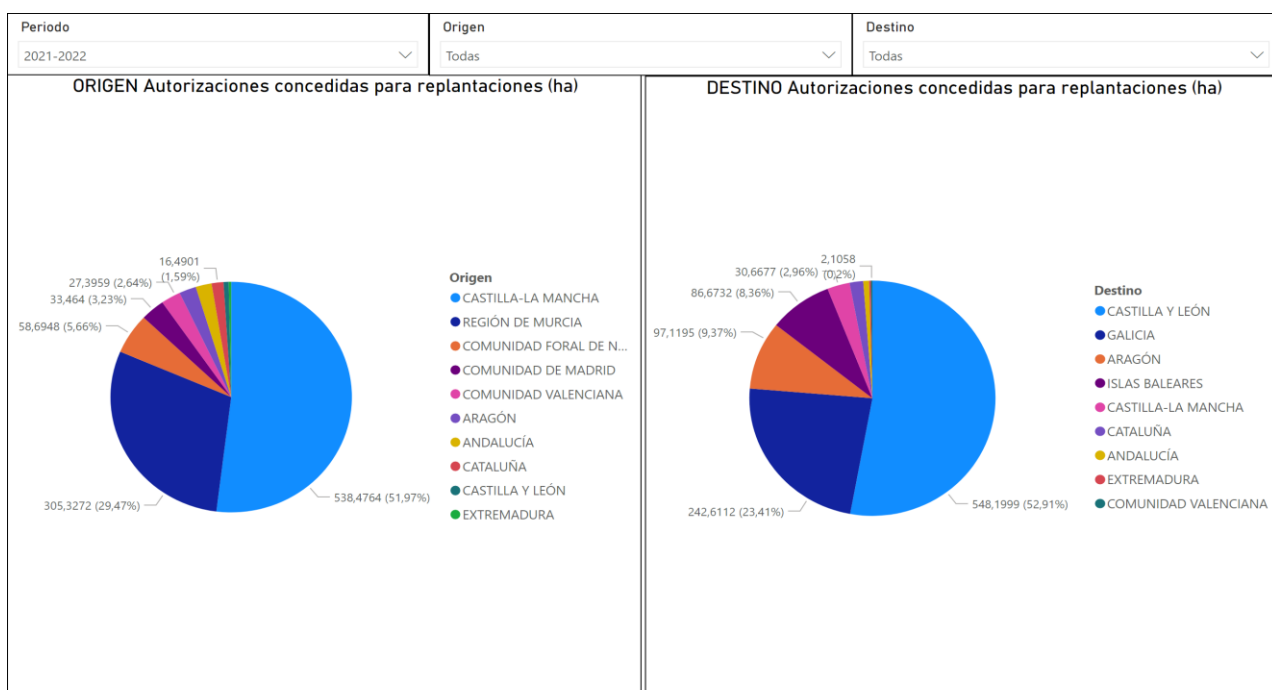
I. Flujo entre comunidades autónomas de las autorizaciones de replantación.

A continuación, se muestra cuáles son en 2022 las principales comunidades autónomas receptoras de las autorizaciones de replantación procedentes de otras comunidades y las principales comunidades autónomas origen de esas autorizaciones que van a otra comunidad.

Como se puede observar en el gráfico, las principales comunidades autónomas de donde proceden las superficies arrancadas de las autorizaciones de replantación que van a otra

comunidad son: Castilla-La Mancha con el 52% y Murcia con el 30%, seguidas de Navarra (6%), Comunidad de Madrid y Comunidad Valenciana con un 3%.

Y las principales comunidades donde se han dirigido esas las autorizaciones han sido en primer lugar Castilla y León (53%) y Galicia (23%), seguidas de Aragón e Islas Baleares en menor proporción con un 9% y un 8%, respectivamente.



Fuente: Registro Vitícola CCAA

c) Autorizaciones por conversión de derechos de plantación de viñedo

El nuevo régimen de autorizaciones establece un periodo transitorio en el que se puede convertir los antiguos derechos de replantación en autorizaciones administrativas, con las que se puede realizar una plantación de viñedo a partir del 1 de enero de 2016.

Así, los titulares de un derecho de replantación, inscrito en el Registro Vitícola hasta el 31 de diciembre de 2015, pueden solicitar una autorización de conversión del mismo desde el 15 de septiembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2022. Las autorizaciones por conversión tienen una vigencia igual a la del derecho del que proceden, sin que se supere, en ningún caso, el 31 de diciembre de 2025.

Se podrán restringir las plantaciones de viñedo realizadas con autorizaciones por conversión si la superficie a plantar puede optar a la producción de vinos con una Denominación de Origen Protegida o Indicación Geográfica Protegida donde se ha aplicado una limitación de concesión a las nuevas plantaciones.

Así, en 2021, se han aplicado restricciones a la plantación según indica el cuadro adjunto, de forma que no se podían conceder solicitudes de autorizaciones de conversión de derechos de replantación de viñedo que destinen su producción a la elaboración de vinos con esas DOP, por entender que puede suponer un riesgo de devaluación significativa de la DOP, salvo los casos que recogen los apartados a) y b) del artículo 6 del Reglamento Delegado (UE) n.º 2018/273, de la Comisión.

CUADRO 14: Restricciones a la conversión de derechos.

DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA	RESTRICCIONES A CONVERSIÓN DE DERECHOS
DOP Rioja	SI
DOP Cava	SI
DOP GetariakoTxacolina/Txacolí de Getaria/Chacolí de Getaria	SI
DOP BizkaikoTxakolina/Txakoli de Bizkaia/Chacolí de Bizkaia	SI
DOP Rueda	SI

Por tanto, para las DOP de Chacolí de Bizkaia, Chacolí de Getaria, Rioja, Rueda, y Cava no se podían conceder solicitudes de autorizaciones de conversión de derechos de replantación de viñedo que destinen su producción a la elaboración de vinos con esas DOP, por entender que puede suponer un riesgo de devaluación significativa de la DOP, salvo los casos que recogen los apartados a) y b) del artículo 6 del Reglamento Delegado (UE) n.º 2018/273, de la Comisión.

En el cuadro siguiente se muestra el total de superficie concedida por conversión de derechos, ascendiendo dicha cantidad a 381 hectáreas, menos de la mitad que el año anterior. Destacar que, como en el caso de las replantaciones, la mayoría de las autorizaciones concedidas corresponden a zonas para la producción de vinos con DOP e IGP, en este caso en un 99%.

CUADRO 15: Superficie de autorizaciones de conversión de derechos concedidas.

Autorizaciones concedidas por conversión de derechos (ha)				
CCAA	Vino con DOP*	Vino con IGP**	Vino sin DOP/IGP	Total
ANDALUCÍA	12	0	0	12
ARAGÓN	8	0	0	8
PRINCIPADO DE ASTURIAS	0	0	0	0
ISLAS BALEARES	4	1	0	5
CANTABRIA	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	115	0	0	115
CASTILLA Y LEÓN	5	0	0	5
CATALUÑA	26	0	0	26
EXTREMADURA	0	19	4	23
GALICIA	12	0	0	12
COMUNIDAD DE MADRID	13	0	0	13
REGION DE MURCIA	51	0	0	51
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	38	0	0	38
PAÍS VASCO	3	0	0	3
LA RIOJA	13	0	0	13
COMUNIDAD VALENCIANA	58	0	0	58
TOTALES	357	20	4	381

Fuente: Registro Vitícola CCAA

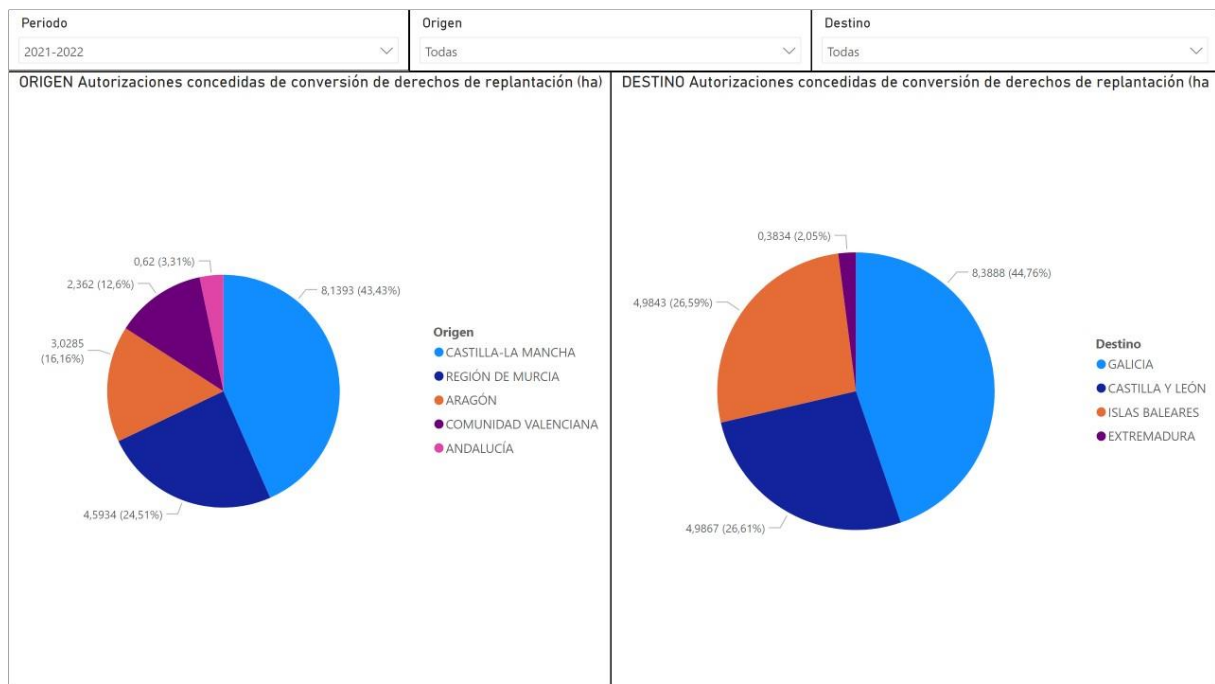
* Estas superficies también pueden ser admisibles para la producción de vino con IGP o vino sin IG; ** Estas superficies también pueden ser admisibles para la producción de vino sin IG pero no de vino DOP; Estos datos se refieren al periodo comprendido entre 1.8.2020 y el 31.7.2021

I. Flujo entre comunidades autónomas de las autorizaciones de conversión.

A continuación, se muestra cuáles son en 2022 las principales comunidades autónomas receptoras de las autorizaciones de conversión procedentes de otras comunidades, y las principales comunidades autónomas origen de esas autorizaciones que van a otra comunidad.

Como se puede observar en el gráfico, las principales comunidades autónomas de donde proceden las superficies derechos que originan las autorizaciones de conversión que van a otra comunidad son: Castilla-La Mancha (43%) y Murcia (25%), seguidas de Aragón (16%) y Comunidad Valenciana (13%).

Y las primera comunidad donde se han dirigido esas autorizaciones han sido Galicia con el 45% hectáreas, seguida de Castilla y León e Islas Baleares con el 27% .



Fuente: Registro Vitícola CCAA

POTENCIAL VITÍCOLA EN ESPAÑA A 31 DE JULIO DE 2022

a) Potencial de producción vitícola en España

A partir del 1 de enero de 2016 el régimen de derechos de plantación de viñedo ha sido sustituido por el sistema de autorizaciones, con duración hasta el 31 de diciembre de 2030, motivo por el cual la composición del potencial vitícola en España, ha experimentado un cambio.

Con el sistema actual de autorizaciones, el potencial vitícola está compuesto por: la superficie plantada de viñedo; aquellos derechos que aún están en manos de los titulares y que aún no se han transformado en autorizaciones; las resoluciones de arranque concedidas no incluidas en una autorización de replantación concedida y, por último, por los tres tipos de autorizaciones existentes: las provenientes del arranque de superficie vitícola, las provenientes de conversiones de derechos de replantación de viñedo del sistema anterior y las nuevas autorizaciones que se otorgan cada año.

CUADRO 16: Potencial de producción vitícola en España a 31 julio de 2022.

CCAA	Derechos de plantación sin convertir en autorizaciones a 31 de julio de 2022	Resoluciones de arranque concedidas a 31 de julio de 2022, sin incluir en autorizaciones de plantación concedidas	Autorizaciones de plantación concedidas y no ejercidas a 31 de julio de 2022			Superficie plantada de viñedo a 31 de julio de 2022	TOTAL
			Autorizaciones para replantación	Autorizaciones por conversión	Autorizaciones de nueva plantación		
			(ha)	(ha)	(ha)		
Andalucía	813,1979	770,9287	177,8052	40,8896	88,9515	26.321	28.213
Aragón	869,2099	825,4226	572,574	134,6998	135,7956	35.340	37.877
Principado de Asturias	0	0	0,1448	0	2,8502	139,1221	142,1171
Islas Baleares	16,6769	33,0927	280,388	0	126,7054	2.968	3.424
Canarias						8.720	8.720
Cantabria	1,1804	0,5508	0,8682	0,1334	1,8447	121,6339	126,2114
Castilla-La Mancha	2.453	4.731	6.071	831	3.979	447.176	465.241
Castilla y León	111,3605	137,6249	438,1913	85,8442	638,2412	83.038	84.449
Cataluña	556,1673	963	547,4368	231,5421	183,7021	56.366	58.848
Extremadura	179,5806	1.872	1157,2499	12,4807	47,3422	79.295	82.564
Galicia	53,1767	110,4117	307,9476	34,1496	125,9484	33.532	34.163
Comunidad de Madrid	84,6969	31,2561	0	0	0	7.980	8.096
Región de Murcia	246,2703	695,9723	64,3275	0	3,4705	20.919	21.929
Comunidad Foral de Navarra	295,4106	329,532	57,1006	60,3713	22,8215	17.267	18.032
País Vasco	15,8382	41,2935	19,6627	0	3,998	14.579	14.660
La Rioja	45,6844	128,8418	24,493	13,2646	13,6063	47.236	47.462
Comunidad Valenciana	850,7838	867,0656	582,5294	165,42	301,1348	56.784	59.551
TOTAL	6.592	11.538	10.301	1.610	5.676	937.781	973.498

El potencial de producción vitícola en España a 31 de julio de 2022 asciende a 973.498 hectáreas.

El 96,38% del potencial de producción vitícola en España, unas 973.781 hectáreas, corresponden a superficie plantada de viñedo. El resto son, por un lado: derechos de plantación de viñedo que aún se encuentran en poder de los agricultores y que no han sido convertidos en autorizaciones (6.952 hectáreas, un 0,67% del total del potencial vitícola), resoluciones de arranque concedidas sin convertir en autorizaciones (unas 11.538 hectáreas que suponen un 1,09% del potencial), así como autorizaciones de plantación concedidas y no ejercidas a 31 de julio de 2021 (17.898 hectáreas, un 1,82% del total del potencial vitícola).

En relación a la campaña anterior, el potencial productivo vitícola a 31 de julio de 2022 ha disminuido en 8.159 hectáreas, un 0,8% respecto al potencial productivo vitícola a 31 de julio de 2020.

El potencial de producción vitícola en nuestro país ha experimentado un descenso desde la campaña 2011/12 de 78.668 hectáreas.

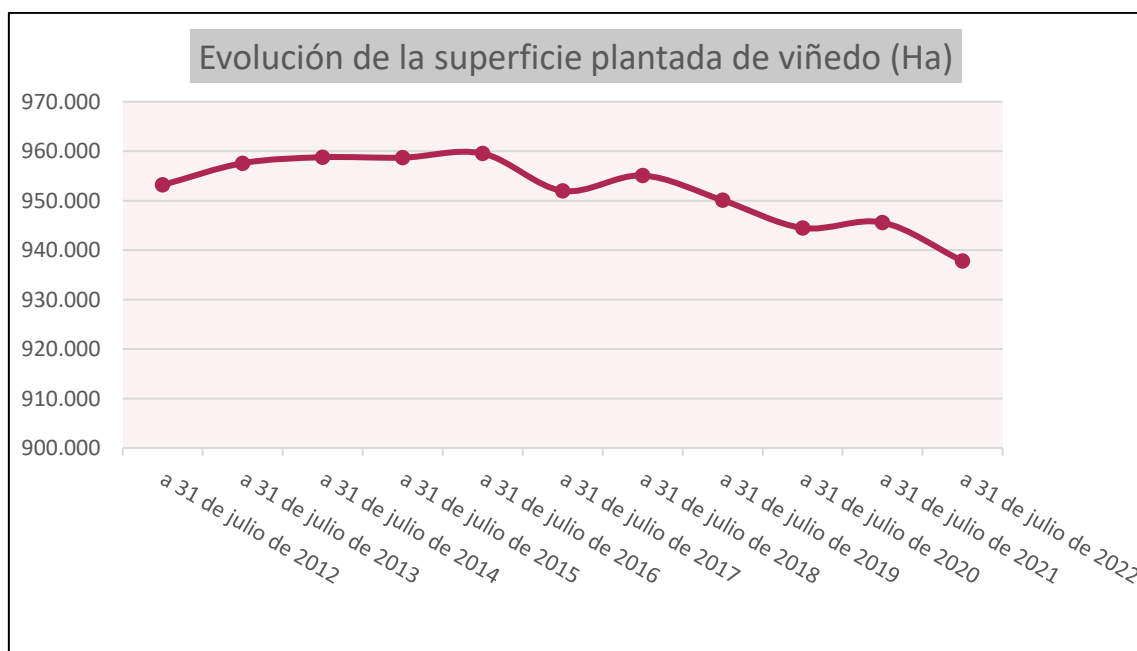
Considerando las CCAA cuya superficie plantada es superior al 1% del total nacional. Desde la campaña 2011/2012, todas las CCAA han experimentado un descenso de su potencial a excepción de Castilla y León que lo ha visto incrementado en un +5,6%, La Rioja con un +4,2% y Galicia con un +0,2%. Las CCAA que más han visto reducir su potencial han sido: Andalucía con un -30,8%, Región de Murcia con un -30%, la comunidad foral de Navarra con un -18,8%, Aragón con un -13,7%, Comunidad Valenciana con un -12,4% y Cataluña con un -11,3%.

b) Superficie plantada de viñedo de uva de vinificación en España

La superficie plantada de viñedo de uva de vinificación a 31 de julio de 2022 en España asciende a 937.781 hectáreas.

El viñedo se encuentra presente en todas las comunidades autónomas. Castilla-La Mancha cuenta con la mayor superficie vitícola con 447.176 hectáreas, el 47,68% total nacional, seguido por Castilla y León, Extremadura y la Comunidad Valenciana con un 8,85%, 8,46% y 6,06%, respectivamente, de la superficie vitícola plantada en España.

Respecto a los datos de la campaña anterior, la superficie plantada de viñedo a 31 de julio de 2022 ha descendido en 7.796 hectáreas, un -0,82% respecto a la superficie plantada a 31 de julio de 2021.



Fuente: Registro Vitícola CCAA

Considerando las comunidades autónomas que en la actualidad tienen más del 1% de la superficie plantada, donde más se ha visto reducida la superficie de viñedo respecto a la que tenían en la campaña 2011/2012 son: Andalucía con un -27%, seguida de la Región de Murcia con un -24 %, Comunidad Valenciana con un – 10% y la Aragón con un -9%. Entre las comunidades autónomas que han visto incrementada su superficie de viñedo en ese mismo periodo están: Castilla y León con un 11%, La Rioja con un 6% y Castilla-La Mancha, Extremadura y País Vasco con un 2% respectivamente.

c) **Derechos de plantación inscritos en el registro vitícola a 31 de diciembre de 2015 y sin convertir en autorizaciones a 31 de julio de 2022.**

Los derechos sin convertir en autorizaciones a 31 de julio de 2022 suman una superficie de 6.592 hectáreas. Dicha superficie de derechos supone una reducción del 3,94% respecto a la de los derechos existentes a 31 de julio de 2021.

La distribución por comunidades autónomas de los derechos sin convertir en autorizaciones a 31 de julio de 2022 se recoge en el **Anexo III**.

d) **Composición de la superficie plantada de uva de vinificación en España.**

En el cuadro siguiente se presenta la superficie realmente plantada de viñedo en España admisible para la producción, así como su clasificación según su pertenencia a una DOP o IGP.

Según el mismo, la superficie plantada de uva de vinificación en España asciende a 937.781 hectáreas.

Del total de la superficie plantada de viñedo, si hacemos una clasificación según su pertenencia a una DOP o IGP, el 96% de la misma se encuentra en estas zonas (902.647 hectáreas).

CUADRO 17: Superficie plantada de viñedo.

CCAA	Vino con Denominación de origen protegida (DOP)	Vino con Indicación geográfica protegida (IGP) de los cuales están incluidos en la columna (2)	Vino con Indicación geográfica protegida (IGP) de los cuales no están incluidos en la columna (2)	Vino sin DOP/IGP y situado en una zona DOP/IGP	Vino sin DOP/IGP y situado fuera de una zona DOP/IGP	Total
	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Andalucía	22.324	6.876	2.321	1.402	275	26.321
Aragón	28.366	0	3.788	0	3.186	35.340
Principado de Asturias	133	0	0	0	6	139
Islas Baleares	2.144	2.144	823	0	0	2.968
Canarias	5.292	0	0	3.429	0	8.720
Cantabria	0	0	116	0	5	122
Castilla-La Mancha	437.313	437.313	9.863	0	0	447.176
Castilla y León	79.162	79.162	3.876	0	0	83.038
Cataluña	52.098	0	0	3.723	545	56.366
Extremadura	40.540	0	31.751	7.003	0	79.295
Galicia	21.685	0	4.901	0	6.946	33.532
Comunidad de Madrid	3.212	0	0	4.600	168	7.980
Región de Murcia	18.528	0	0	2.391	0	20.919
Comunidad Foral de Navarra	17.178	0	12	72	5	17.267
País Vasco	14.579	0	0	0	0	14.579
La Rioja	47.049	0	186	0	0	47.236
Comunidad Valenciana	54.674	0	731	166	1.212	56.784
TOTAL NACIONAL	844.279	525.496	58.368	22.786	12.348	937.781

Fuente: Registro Vitícola CCAA

* Estas superficies también son admisibles para la producción de vino con IGP o vino sin IG. ** Estas superficies también son admisibles para la producción de vino con DOP y vino sin IG (columna (3)), o sólo vino con IGP y vino sin IG (columna (4)). Ninguna de las superficies recogidas en las columnas (3) y (4) deben ser incluidas en las columnas (5) y (6). *** los datos se refieren al 31 de julio de la campaña vitícola anterior. **** valores a introducir en esta columna: (7) = (2) + (4) + (5) + (6).

e) Plantaciones de viñedo realizadas durante la campaña 2021/2022:

Como refleja el cuadro siguiente, durante la campaña 2021/2022 se ha plantado 14.475 hectáreas de viñedo, que suponen el 1,45 % de la superficie total plantada de viñedo en España.

Castilla-La Mancha es la comunidad autónoma donde más plantaciones se han realizado (8.147 hectáreas), seguida de Castilla y León (1.452 hectáreas), Extremadura (1.192 hectáreas) y Comunidad Valenciana (544 hectáreas).

CUADRO 18: Plantaciones de viñedo 2021/2022 (ha)

Plantaciones de viñedo realizadas	
Comunidades Autónomas	Total(ha)
Andalucía	212
Aragón	538
Principado de Asturias	2
Islas Baleares	154
Canarias	3
Cantabria	3
Castilla-La Mancha	8.147
Castilla y León	1.452
Cataluña	762
Extremadura	1.192
Galicia	273
Comunidad de Madrid	29
Región de Murcia	355
Comunidad Foral de Navarra	142
País Vasco	140
La Rioja	526
Comunidad Valenciana	544
TOTAL NACIONAL	14.475

Fuente: Registro Vitícola CCAA

f) Tipología de las explotaciones¹

Considerando como fuente el Registro Vitícola de cada comunidad autónoma y, tal y como muestra el siguiente cuadro, el número total de explotaciones de viñedo en España asciende a 544.171, un 1,14% inferior a la campaña anterior.

CUADRO 19: Tipología de las explotaciones:

INTERVALOS	Explotaciones		Superficie	
	Número	%	Hectáreas	%
<=0,50 ha	377.354	69%	51.802	6%
> 0,50 y <= 1,00 ha	57.859	11%	40.971	4%
> 1,00 y <= 2,00 ha	38.278	7%	54.357	6%
> 2,00 y <= 10,00 ha	48.816	9%	222.285	24%
> 10,00 ha	21.864	4%	568.365	61%
Total	544.171	100%	937.781	100%
Explotación media (ha/explotación)	1,72			

¹ En el Registro Vitícola se considera "explotación" como toda unidad técnico-económica sometida a una gestión única que tenga una superficie vitícola no inferior a 10 áreas. Podría producirse alguna duplicidad ya que en aquellas explotaciones que, aun cumpliendo lo establecido en esta definición tengan parcelas de viñedo en el territorio de más de una CCAA, se consideran, a efectos del Registro Vitícola, explotaciones diferentes.



El 69% de las explotaciones, que representan el 6 % de la superficie de viñedo, tienen menos de media hectárea por explotación, frente al 4% de las explotaciones que suponen un 61 % de la superficie de viñedo con un tamaño de explotación de más de 10 hectáreas. (Anexo IV). Esto demuestra la dualidad tan marcada de las explotaciones de viñedo en nuestro país.

La comunidad autónoma que cuenta con un grado de atomización mayor es Galicia. De sus 219.065 explotaciones, el 97% tiene menos de media hectárea, seguida de Canarias con el 88% y de Cantabria con el 84%.

La superficie media por explotación a nivel nacional es de 1,72 hectáreas, igual a la media a nivel nacional del periodo anterior. Destacar País Vasco con una superficie media por explotación de 9,22 hectáreas, seguida por Región de Murcia y Cataluña con 6,69 y 6,25 hectáreas de media respectivamente.

El número de explotaciones se ha reducido desde la campaña 2006/2007 en 174.483 explotaciones (un 24,93%) y la superficie media por explotación se ha reducido en un 13,38%.

g) Variedades de uva de vinificación

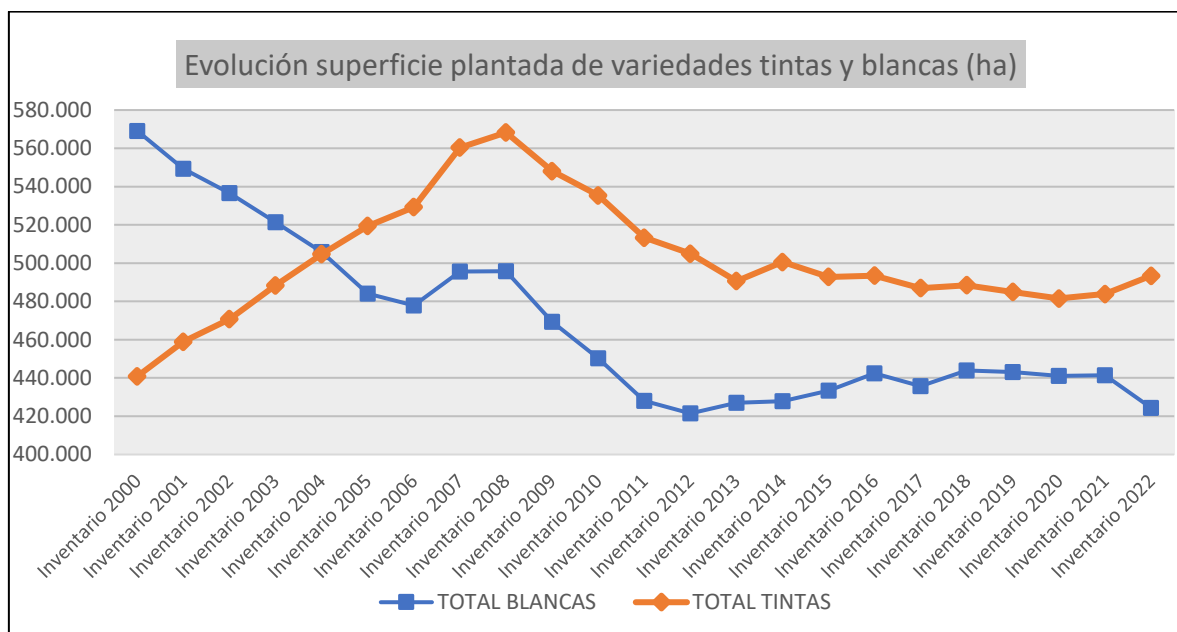
Como se presenta en el anexo V, el **52% de las variedades de uvas plantadas en España son variedades tintas**, destacando entre ellas la variedad Tempranillo, que representa un 41% del total de variedades tintas y un 21% (201.427 hectáreas) de la superficie total de viñedo.

Tras la variedad Tempranillo, dentro de las variedades tintas, por orden de importancia, se encuentran las variedades Garnacha tinta (59.260 hectáreas), Bobal (54.287 hectáreas), Garnacha tintorera (40.095 hectáreas), seguidas por Monastrell (35 756hectáreas), Cabernet Sauvignon con cerca de 17.927 hectáreas y Syrah con 16.918 hectáreas. En su conjunto, estas siete variedades representan el 86% de la superficie total de variedades tintas y el 45% del total de la superficie de viñedo de nuestro país.

En cuanto a las **variedades blancas suponen el 48%** de la superficie de viñedo plantada en España. La variedad Airén (195.175 hectáreas), representa el 21% de la superficie total del viñedo existente en nuestro país y supone el 46% de la superficie total de uva blanca plantada en España.

Tras la variedad Airén, por orden decreciente en superficie de las variedades blancas, se encuentra: la Macabeo (56.266 hectáreas), Verdejo (25.463 hectáreas), Pardina (22.300 hectáreas) y Cayetana Blanca (11.915 hectáreas), estas cinco variedades en su conjunto representan el 73% de la superficie total de variedades blancas y el 33% del total de la superficie nacional.

En cuanto a la evolución de la superficie plantada de vid por tipo de variedades con respecto al total nacional, dicha variación queda reflejada en el cuadro adjunto:



En lo que respecta a las **variedades blancas**, en España se observa una tendencia decreciente de esta variedad hasta el año 2006, pasando en ese año a representar el 43% del total nacional cuando en el año 2000 su peso era del 50%. Tras un periodo de crecimiento moderado posteriormente su peso sobre el total nacional se ha mantenido constante, entorno al 44-45%. En los últimos años se observa un leve crecimiento de variedades blancas, alcanzando el 48% del total nacional.

En cuanto a las **variedades tintas**, la tendencia ha sido creciente hasta el año 2012, pasando de un 39% de importancia sobre el total nacional en el año 2000 a un 53% en el año 2012. Sin embargo, en las últimas campañas se observa un cambio de tendencia en estas variedades, estabilizándose su valor respecto al total nacional en alrededor al 51-52%.

Con respecto a la campaña anterior, el porcentaje de variedades blancas y tintas se mantiene, las tintas en el 52% y las blancas en el 48 %.

Entre **las variedades que más han incrementado** su superficie desde el año 2000, se encuentran, la variedad Tempranillo con 83.570 hectáreas más, la variedad Garnacha tintorera con 32.555 hectáreas, y le siguen las variedades Macabeo-Viura, Verdejo, Syrah, Cabernet Sauvignon, Chardonnay, Merlot y Sauvignon Blanc con 23.361, 20.083, 16.127, 12.411, 9.399, 8.338 y 7.403 hectáreas más respectivamente.

De entre **las variedades de uva para vinificación que más han visto reducida su superficie** desde el año 2000 se puede destacar la variedad Airén con 143.460 hectáreas menos, la variedad Bobal con un descenso de 38.342 hectáreas, la Pardina con una reducción de 30.915 hectáreas con respecto con las que contaba en el año 2000 y Monastrell con 29.356 hectáreas menos.

Desde la campaña 2014/2015, las variedades que más han incrementado su superficie son: Garnacha Tintorera con 14.196 hectáreas más, Macabeo-Viura con 9.810, y le siguen las variedades Verdejo, Charnonnay y Tinto de la Pámpana Blanca con 7.106, 3.758 y 3.394 hectáreas más respectivamente.

Con respecto a las que más han visto reducida su superficie desde la campaña 2014/2015 se puede destacar la variedad Airén con 21.856 hectáreas menos, la variedad Bobal con un descenso de 8.087 hectáreas, la variedad Listan Blanco Canarias con -7.462 hectáreas, la Monastrell con una reducción de 7.310 hectáreas con respecto con las que contaba en el año 2015 y las variedades Listan Negro, Syrah, Garnacha Tinta, Cabarnet Sauvignon y Tempranillo con 3.047, 2.876, 2.809, , 2.398 y 1.820 hectáreas menos, respectivamente.



DIRECCION GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FRUTAS Y HORTALIZAS Y VITIVINICULTURA

ANEXOS

I. ANEXO I: EVOLUCIÓN POTENCIAL VITÍCOLA EN ESPAÑA

CCAA	a 31 de julio de 2001	a 31 de julio de 2005	a 31 de julio de 2008	a 31 de julio de 2011	a 31 de julio de 2012	a 31 de julio de 2013	a 31 de julio de 2014	a 31 de julio de 2015	a 31 de julio de 2016	a 31 de julio de 2017	a 31 de julio de 2018	a 31 de julio de 2019	a 31 de julio de 2020	a 31 de julio de 2021	a 31 de julio de 2022
	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)
Andalucía	43.665	44.108	43.802	41.027	40.791	40.482	40.234	33.480	32.675	31.979	31.595	30.859	30.873	30.056	28.213
Aragón	54.528	55.662	50.046	44.432	43.876	42.594	41.921	41.795	41.418	38.963	38.761	37.768	37.939	37.828	37.877
Principado de Asturias	218	216	221	179	172	172	144	121	126	119	127	148	139	139,0252	142
Islas Baleares	1.975	1.863	1.718	1.789	1.869	2.014	2.165	2.431	2.251	2.366	2.753	2.766	3.008	3.364	3.424
Canarias	20.292	20.297	20.014	20.143	19.041	19.049	18.859	18.807	18.829	8.895	9.333	9.215	9.099	8.999	8.720
Cantabria	68	76	126	131	131	132	139	139	136	135	133	132	128	127,7238	126
Castilla-La Mancha	569.580	567.420	567.284	487.991	483.983	483.655	484.805	481.099	480.146	478.721	478.162	476.080	474.318	469.900	465.241
Castilla y León	90.093	86.462	85.053	81.063	79.949	78.424	78.326	78.304	79.394	80.539	82.907	84.709	83.366	83.608	84.449
Cataluña	66.011	62.054	65.456	65.718	66.319	64.658	61.149	62.034	60.527	59.676	57.987	60.260	60.014	58.882	58.848
Extremadura	104.832	97.303	92.132	83.846	83.590	83.416	84.270	83.730	82.289	83.275	85.324	84.595	83.385	83.248	82.564
Galicia	32.705	33.988	34.094	34.086	34.086	34.086	34.086	33.720	33.742	33.725	33.824	33.783	33.889	33.959	34.163
Comunidad de Madrid	18.451	17.889	17.637	16.812	16.386	16.564	15.859	14.304	8.418	8.557	8.554	8.393	8.253	8.142	8.096
Región de Murcia	45.401	45.853	44.706	35.509	31.325	29.210	27.865	26.880	25.078	24.693	23.742	23.316	23.024	22.285	21.929
Comunidad Foral de Navarra	25.583	27.996	27.157	22.410	22.214	21.941	21.721	21.510	20.083	19.050	18.383	18.691	18.202	18.215	18.032
País Vasco	14.475	14.420	14.834	14.979	14.931	15.297	15.307	14.780	14.694	14.667	14.861	14.878	14.768	14.654	14.660
La Rioja	44.414	46.016	46.099	45.528	45.540	46.609	47.011	47.533	49.226	47.636	47.900	48.580	47.873	47.528	47.462
Comunidad Valenciana	83.716	80.308	76.473	70.124	67.962	67.124	66.519	66.081	63.978	63.098	62.383	61.454	61.002	60.185	59.551
TOTAL	1.216.007	1.201.931	1.186.852	1.065.767	1.052.166	1.045.427	1.040.379	1.026.747	1.013.011	996.093	996.728	995.626	989.280	981.120	973.498

Fuente: Registro Vitícola CCAA

II. ANEXO II: EVOLUCIÓN SUPERFICIE DE VIÑEDO PLANTADA EN ESPAÑA

CCAA	Superficie plantada de viñedo a 31 de julio (Ha)														
	a 31 de julio de 2001	a 31 de julio de 2005	a 31 de julio de 2008	a 31 de julio de 2011	a 31 de julio de 2012	a 31 de julio de 2013	a 31 de julio de 2014	a 31 de julio de 2015	a 31 de julio de 2016	a 31 de julio de 2017	a 31 de julio de 2018	a 31 de julio de 2019	a 31 de julio de 2020	a 31 de julio de 2021	a 31 de julio de 2022
Andalucía	40.975	38.719	37.885	35.514	34.399	34.291	34.357	29.811	29.791	29.484	29.426	29.360	29.180	28.204	26.321
Aragón	47.634	49.660	45.416	39.367	38.728	38.278	37.869	37.357	35.673	36.373	36.436	35.540	35.378	35.627	35.340
Principado de Asturias	218	211	195	111	103	103	104	104	104	113	121	130	135	137	139
Islas Baleares	1.520	1.686	1.536	1.593	1.662	1.788	1.842	1.931	2.020	2.153	2.365	2.591	2.730	2.884	2.968
Canarias	19.897	19.996	19.606	19.940	18.826	18.801	18.859	18.807	18.829	8.895	9.333	9.215	9.099	8.999	8.720
Cantabria	68	68	87	102	105	112	116	119	120	117	117	119	120	121	122
Castilla-La Mancha	528.278	518.445	527.902	440.803	436.539	440.033	440.438	450.240	457.893	458.911	458.304	453.936	452.459	451.374	447.176
Castilla y León	76.501	75.128	75.711	74.661	74.529	74.714	74.892	75.335	76.546	77.963	79.252	81.575	80.506	81.890	83.038
Cataluña	64.273	60.383	59.249	56.393	56.356	56.121	56.149	56.380	56.602	55.947	55.919	56.526	55.452	56.659	56.366
Extremadura	95.902	92.337	87.251	79.348	77.560	80.417	79.935	77.431	78.499	79.956	81.956	79.207	79.139	80.278	79.295
Galicia	32.354	32.624	32.687	33.011	33.069	33.140	33.366	33.369	33.319	33.269	33.236	33.237	33.267	33.405	33.532
Comunidad de Madrid	18.023	16.478	16.192	15.250	14.803	14.584	14.280	14.102	8.183	8.315	8.325	8.196	8.117	8.002	7.980
Región de Murcia	42.187	41.084	38.912	29.791	26.709	25.724	25.268	24.545	23.673	23.289	22.662	22.084	21.760	21.260	20.919
Comunidad Foral de Navarra	23.712	25.739	24.602	18.904	18.648	18.554	18.465	18.458	18.198	17.987	17.753	17.852	17.641	17.539	17.267
País Vasco	12.743	13.982	14.054	14.382	14.232	14.329	14.474	14.116	14.043	14.111	14.389	14.490	14.498	14.492	14.579
La Rioja	41.941	43.832	44.190	44.345	44.277	44.205	45.942	46.560	46.854	46.811	47.081	47.362	47.364	47.329	47.236
Comunidad Valenciana	78.207	74.140	72.977	64.782	62.633	62.381	62.420	60.031	59.188	58.291	58.702	58.658	57.634	57.380	56.784
TOTAL NACIONAL	1.124.433	1.104.512	1.098.452	968.298	953.177	957.573	958.777	958.697	959.535	951.985	955.377	950.079	944.478	945.578	937.781

Fuente: Registro Vitícola CCAA

III. ANEXO III: DERECHOS INSCRITOS EN EL REGISTRO VITÍCOLA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y SIN CONVERTIR EN AUTORIZACIONES A 31 DE JULIO DE 2022

DERECHOS EXISTENTES A 31 DE JULIO DE 2022 POR FECHA DE CADUCIDAD (HA)	
FECHA DE CADUCIDAD	
CCAA	Superficie total de derechos (ha) hasta el 31 de diciembre de 2025
Andalucía	813
Aragón	869
Principado de Asturias	0
Islas Baleares	17
Cantabria	1
Castilla-La Mancha	2.453
Castilla y León	111
Cataluña	556
Extremadura	180
Galicia	53
Comunidad de Madrid	85
Región de Murcia	246
Comunidad Foral de Navarra	295
País Vasco	16
La Rioja	46
Comunidad Valenciana	851
TOTAL NACIONAL	6.592

Fuente: Registro Vitícola CCAA

IV. ANEXO IV: NÚMERO Y SUPERFICIE DE LAS EXPLOTACIONES VITÍCOLAS EN ESPAÑA A 31 DE JULIO DE 2022

C.A.	<=0,50 ha		> 0,50 y <= 1,00 ha		> 1,00 y <= 2,00 ha		> 2,00 y <= 10,00 ha		> 10,00 ha		Total	
	Número	Superficie	Número	Superficie	Número	Superficie	Número	Superficie	Número	Superficie	Número	Superficie
Andalucía	5.597	1.433	3.677	2.672	3.098	4.389	2.415	8.859	288	8.968	15.075	26.321
Aragón	28.914	6.423	13.736	9.590	7.469	10.289	2.751	8.626	33	412	52.903	35.340
Principado de Asturias	200	25	148	69	8	13	10	32	0	0	366	139
Islas Baleares	663	159	266	192	157	231	193	918	55	1.467	1.334	2.968
Canarias	28.057	3.098	2.209	1.536	902	1.248	506	1.849	55	990	31.728	8.720
Cantabria	208	35	12	9	12	17	16	61	0	0	248	122
Castilla-La Mancha	19.054	4.024	13.003	9.413	11.807	16.887	21.992	105.255	12.111	311.597	77.967	447.176
Castilla y León	60.885	10.776	8.763	6.185	3.731	5.401	3.818	17.183	1.494	43.493	78.691	83.038
Cataluña	2.772	560	1.042	752	1.069	1.534	2.555	12.467	1.574	41.052	9.012	56.366
Extremadura	5.764	1.362	2.325	1.652	1.693	2.418	2.858	13.721	2.127	60.142	14.767	79.295
Galicia	211.716	20.472	5.050	3.389	1.482	2.002	702	2.641	115	5.027	219.065	33.532
Comunidad de Madrid	2.159	590	1.398	1.003	927	1.398	808	2.934	111	2.055	5.403	7.980
Región de Murcia	779	176	471	348	479	691	903	4.226	493	15.477	3.125	20.919
Comunidad Foral de Navarra	619	153	348	258	523	766	1.025	4.884	450	11.205	2.965	17.267
País Vasco	253	59	120	89	171	251	584	3.161	453	11.021	1.581	14.579
La Rioja	2.168	546	1.589	1.175	1.958	2.856	3.985	19.024	1.116	23.634	10.816	47.236
Comunidad Valenciana	7.547	1.912	3.702	2.637	2.791	3.965	3.695	16.444	1.389	31.826	19.124	56.784
TOTAL NACIONAL	377.354	51.802	57.859	40.971	38.278	54.357	48.816	222.285	21.864	568.365	544.171	937.781

Fuente: Registro Vitícola CCAA

V. ANEXO V: DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIE PLANTADA DE UVA DE VINIFICACIÓN POR VARIEDADES (31 DE JULIO DE 2022)

VARIEDADES	Superficie plantada de uva de vinificación a 31 de julio de 2022																	TOTAL (has.)
	COMUNIDAD AUTÓNOMA																	
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla la Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Valencia	
Agudelo, Chenin Blanc, B.	0	3	0	0	0	0	0	0	83	0	1	0	0	0	0	0	0	87
Airén, B.	168	0	0	0	0	0	192.045	0	0	0	0	2.272	595	0	0	0	96	195.175
Alarje, Malvasía Riojana, Rojal, Subirat Parent, B.	0	10	0	0	0	0	191	21	53	2.348	0	0	0	25	28	108	604	3.389
Albarin Blanco, Branco Lexítimo, B.	0	0	42	0	0	0	2	95	0	0	23	0	0	0	0	0	0	162
Albariño, B.	0	0	1	0	0	30	16	8	61	0	6.194	0	0	0	0	3	67	6.380
Albillo Criollo, B.	0	0	0	0	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26
Albillo Dorado, B.	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Albillo Mayor, Turruntés, B.	0	0	6	0	0	0	0	793	0	28	0	0	0	0	0	4	0	831
Albillo Real, B.	0	0	0	0	0	0	253	378	0	0	12	213	0	0	0	0	0	855
Alcañón, B.	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
Antão Vaz, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Arinto, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bastardo Blanco, Baboso Blanco, B.	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Bastardo Negro, Baboso Negro, T.	0	0	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30
Beba, Eva, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.375	0	0	0	0	0	0	0	7.375
Bermejuela, Marmajuelo, B.	0	0	0	0	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21
Blanca de Monterrei, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Blauer Limberger, Blaufränkisch, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bobal, T.	7	79	0	0	0	0	31.474	0	1	68	0	5	0	1	0	0	22.652	54.287
Bonicaire, Embolicaire, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	102	105
Borba, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	784	0	0	0	0	0	0	0	784
Brancellao, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	49	0	0	0	0	0	0	49
Breval, B.	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Bronsa, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bruñal, Albarin Tinto, Baboso Tinto, T.	0	0	12	0	0	0	0	65	0	0	0	0	0	0	0	0	0	77
Burrablanca, B.	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Cabernet Franc, T.	33	24	0	0	0	0	328	0	136	0	0	0	1	2	1	0	225	750
Cabernet Sauvignon, T.	293	3.469	0	375	11	0	7.145	453	2.267	829	0	133	427	1.189	27	28	1.280	17.927
Caiño Blanco, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	108	0	0	0	0	0	0	108
Caiño Bravo, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caiño Longo, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	8
Caiño Tinto, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	362	0	0	0	0	0	0	362
Caladoc, T.	0	28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28
Callet Negrella, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Callet, T.	0	0	0	228	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	228
Carignan Blanc, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	20
Carrasquín, T.	0	0	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19
Castañal, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	4

Superficie plantada de uva de vinificación a 31 de julio de 2022

VARIETADES	COMUNIDAD AUTÓNOMA																	TOTAL (has.)
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla la Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Valencia	
Castelao, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Castellana Negra, T.	0	0	0	0	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24
Cayetana Blanca, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11.915	0	0	0	0	0	0	0	11.915
Chardonnay, B.	113	1.308	0	234	0	4	5.027	61	2.869	47	0	0	54	665	32	152	759	11.326
Colombard, B.	37	0	0	0	0	0	53	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	91
Coloraillo, T.	0	0	0	0	0	0	72	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	72
Coromina, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derechero, T.	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13
Doña Blanca, Cigüente, Dona Branca, Malvasia Castellana, B.	0	0	0	0	0	0	0	1.433	0	59	368	0	0	0	0	0	0	1.859
Doradilla, B.	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12
Escursac, T.	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
Espadeiro, Torneiro, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	119	0	0	0	0	0	0	119
Esperó de Gall. T.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Estaladiña, T.	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Fernão Pires, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ferrón, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Fogoneu, T.	0	0	0	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16
Folle Blanche, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	15
Forastera Blanca, B.	0	0	0	0	84	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	84
Forcada, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	45	0	0	0	0	0	0	0	0	45
Forcallat Blanca, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	0	0	0	16	30
Forcallat Tinta, T.	0	0	0	0	0	0	152	0	0	0	0	0	119	0	0	0	102	372
Gajo Arroba, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Garnacha Blanca, Lladoner Blanco, B.	3	502	0	16	0	0	100	9	2.226	0	0	0	0	196	14	181	28	3.274
Garnacha Peluda, T.	0	35	0	0	0	0	365	0	148	0	0	0	0	0	0	0	0	547
Garnacha Roja, Garnacha Gris, T.	0	2	0	0	0	0	0	24	86	0	0	0	0	5	0	0	0	117
Garnacha Tinta, Gironet, Lladoner, T.	176	15.262	0	34	0	1	21.002	4.378	4.375	1.095	0	3.228	140	3.154	124	4.049	2.243	59.260
Garnacha Tintorera, Negral, T.	0	143	0	0	0	0	30.323	325	107	993	5.477	101	1.077	0	0	0	1.548	40.095
Garrido Fino, B.	75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	75
Garro, Mando, Mandón, T.	0	0	0	0	0	0	0	2	41	0	0	0	0	0	0	0	0	44
Gewürztraminer, B.	0	280	1	0	0	1	72	6	102	0	0	0	1	0	0	5	23	492
Giró Ros, B.	0	0	0	93	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	93
Godello, B.	0	0	7	0	0	17	0	392	28	0	1.296	0	0	0	0	0	3	1.744
GONFAUS, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	11
Gorgollassa, T.	0	0	0	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17
Graciano, T.	11	17	0	0	0	0	847	18	2	139	0	16	0	529	198	960	13	2.752
Gran Negro, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	527	0	0	0	0	0	0	527
Gros Manseng, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	17	0	0	18
Gual, B.	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
Hondarrabi Beltza, Ondarrabi Beltza, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37	0	0	37

Superficie plantada de uva de vinificación a 31 de julio de 2022																		
VARIEDADES	COMUNIDAD AUTÓNOMA																	TOTAL (has.)
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla la Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Valencia	
Hondarrabi Zuri, Ondarrabi Zuri, B,	0	0	0	0	0	4	0	1	0	0	0	0	0	2	735	0	0	741
Jaén Tinto, T,	57	0	0	0	0	0	0	0	0	56	0	0	0	0	0	0	0	112
Juan García, Mouratón, T,	0	0	0	0	0	0	0	508	0	0	126	0	0	0	0	0	0	634
Lado, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Lairen, B,	54	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	54
Listán Blanco de Canarias, B,	0	0	0	0	1.512	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.512
Listán del Condado, B,	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24
Listán Negro, Almuñeco, T,	0	0	0	0	1.466	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.466
Listán Prieto, T,	0	0	0	0	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22
Loureira, Loureiro Blanco, Marqués, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	325	0	0	0	0	0	0	325
Loureiro Tinto, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0	11
Macabeo, Viura, B,	47	2.407	0	34	0	0	23.133	860	12.049	7.936	0	16	215	499	805	3.159	5.105	56.266
Malbec, T,	0	0	0	0	0	0	126	71	12	0	0	0	0	0	0	0	0	211
Malvar, B,	0	0	0	0	0	0	113	0	0	96	0	107	0	0	0	0	0	315
Malvasía Aromática, Malvasía de Banyalbufar, Malvasía de Sitges, B,	0	0	0	83	68	0	144	0	122	0	0	0	0	0	0	0	0	417
Malvasía Rosada, T,	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Malvasía Volcánica, B,	0	0	0	0	943	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	943
Mancés de Tibús, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Manto Negro, T,	0	0	0	405	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	405
Marselan, T,	0	10	0	0	0	0	40	0	6	0	0	0	0	0	0	0	100	156
Maturana Blanca, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	44	0	47
Maturana Tinta, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	55	47	201	0	304
Mazuela, Cariñena, Mazuelo, Samsó, T,	0	864	0	0	0	0	1.528	0	2.133	68	0	1	0	265	96	840	13	5.807
Mencia, T,	0	0	27	0	0	21	19	5.008	0	0	3.235	0	0	0	0	0	1	8.311
Merenzao, María Ordoña, T,	0	0	0	0	0	0	0	3	0	26	0	0	0	0	0	0	0	29
Merlot, T,	171	1.892	0	288	14	0	3.540	357	2.616	459	0	107	263	1.231	0	3	967	11.907
Merseguera, Exquitsagos, Sumoll Blanco, Verdosilla, B,	0	0	0	0	0	0	33	0	11	0	0	0	29	0	0	0	1.986	2.059
Miguel del Arco, T,	0	71	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	96
Molinera, T,	54	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	54
Moll, Pensal Blanca, Prensai, B,	0	0	0	264	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	264
Mollar Cano, T,	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29
Monastrell, Mataró, Mourvedre, T,	25	43	0	173	0	0	13.620	0	144	61	0	3	16.337	9	0	1	5.341	35.756
Moneu, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	26	0	0	0	0	0	0	0	0	26
Montúa, Chelva, B,	46	0	0	0	0	0	475	71	0	3.983	0	38	0	0	0	0	0	4.612
Moravia Agría, T,	0	0	0	0	0	0	136	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	137
Moravia Dulce, Crujidera, T,	0	0	0	0	0	0	1.007	0	0	0	0	8	0	0	0	0	2	1.017
Morenillo, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	13
Moribel, T,	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

Superficie plantada de uva de vinificación a 31 de julio de 2022

VARIETADES	COMUNIDAD AUTÓNOMA																TOTAL (has.)	
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla la Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja		Valencia
Morisca, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	249	0	0	0	0	0	0	0	249
Moristel, Juan Ibáñez, Concejón, T,	0	99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	99
Moscatel de Alejandría, Moscatel de Málaga, B,	2.995	69	0	16	67	0	665	14	1.036	1	0	3	53	0	0	90	4.961	9.970
Moscatel de Grano Menudo, Moscatel Morisco, B,	59	31	0	18	0	0	2.254	39	290	12	0	22	63	124	0	24	21	2.955
Moscatel Negro, T,	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Negramoll, T,	0	0	0	0	319	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	319
Palomino Fino, Listán Blanco, B,	2.898	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.898
Palomino, B,	4.945	0	0	0	0	17	71	1.983	0	0	3.185	0	0	0	0	0	0	10.201
Pardillo, Marisancho, B,	0	0	0	0	0	0	1.222	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	1.231
Pardina, Baladí, Baladí Verdejo, Calagraño, Jaén Blanco, Robal, B,	483	60	0	0	0	0	2.424	0	0	18.958	0	367	0	0	0	8	0	22.300
Parellada, Montonec, Montonega, B,	0	10	0	11	0	0	663	0	7.557	1.013	0	9	0	0	0	0	12	9.275
Parraleta, T,	0	61	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	61
Pedral, Dozal, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	72	0	0	0	0	0	0	72
Pedro Ximénez, B,	5.738	0	0	0	3	0	1.319	0	22	379	0	0	3	0	0	0	100	7.563
Perruno, B,	116	0	0	0	0	0	0	0	0	335	0	0	0	0	0	0	0	451
Petit Courbu, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	116	0	0	116
Petit Manseng, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	5
Petit Verdot, T	50	0	0	12	0	0	1.672	22	36	21	0	6	150	0	0	0	188	2.157
Picapoll Blanco, Extra, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	73	0	0	0	0	0	0	0	0	73
Picapoll Negro, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	0	0	0	0	16
Pinot Noir, T,	16	21	0	22	0	0	36	25	854	3	0	0	1	19	0	6	116	1.118
Pirene, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	10
Planta Fina de Pedralba, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	134	134
Planta Nova, Tardana, B,	0	0	0	0	0	0	59	0	0	0	0	0	0	0	0	0	679	738
Prieto Picudo, T,	2	0	0	0	0	0	5	2.819	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.826
Querol, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Rabigato, Puesta en Cruz, B,	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Riesling, B,	1	37	0	9	0	11	109	2	89	0	0	0	0	2	27	14	17	319
Rojal Tinta, T,	0	0	0	0	0	0	362	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	364
Rome, B,	125	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	125
Ruby Cabernet, T,	0	0	0	0	45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45
Rufete Serrano Blanco, B,	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Rufete, T,	0	0	0	0	0	0	0	542	0	0	0	0	0	0	0	0	0	542
Sabro, B,	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Sauvignon Blanc, B,	33	110	0	89	0	0	4.835	1.509	380	12	0	24	96	223	22	257	318	7.908
Selma Blanca, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Semillon, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	18
Solana, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sousón, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	367	0	0	0	0	0	0	367
Sumoll Tinto, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	213	0	0	0	0	0	0	0	0	213
Syrah, T,	602	2.705	0	230	22	3	9.420	255	1.522	542	0	123	691	175	0	2	623	16.918
Tempranillo Blanco, B,	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	119	33	607	0	766

Superficie plantada de uva de vinificación a 31 de julio de 2022

VARIETADES	COMUNIDAD AUTÓNOMA																	TOTAL (has.)
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla la Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Pais Vasco	La Rioja	Valencia	
Tempranillo, Cencibel, Tinto Fino, Tinta del Pais, Tinta de Toro, Ull de Llebre, T.	745	5.007	0	83	12	8	69.974	41.211	1.973	18.284	63	1.151	577	8.633	12.185	36.235	5.290	201.427
Tintilla de Rota, T.	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26
Tintilla, T.	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9
Tinto de la Pámpana Blanca, T.	0	0	0	0	0	0	8.799	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.799
Tinto Fragoso, T.	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Tinto Jeromo, T.	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Tinto Velasco, Frasco, T.	1	0	0	0	0	0	1.149	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.149
Torrontés, B.	43	0	0	0	0	0	11	0	0	149	117	3	0	0	0	0	0	323
Tortosi, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	194	194
Touriga Nacional, T.	0	0	0	0	0	0	2	1	0	6	0	0	0	0	0	0	0	9
Treixadura, B.	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0	1.071	0	0	0	0	0	0	1.075
Trepat, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	1.316	0	0	0	0	0	0	0	3	1.320
Trincadera, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valenci Blanco, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valnecí Tinto, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Verdejo Negro, T.	0	0	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18
Verdejo, B.	16	12	0	0	0	0	5.533	19.034	7	493	0	0	0	122	2	209	35	25.463
Verdello, B.	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Verdil, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	55	55
Verdóncho, B.	0	0	0	0	0	0	1.442	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.442
Vermentino, B.	17	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	18
Vidadillo, T.	0	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27
Vijariego Blanco, Bigiriego, Diego, B.	36	0	0	0	172	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	209
Vijariego Negro, T.	0	0	0	0	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26
Vinyater, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	7
Viognier, B.	8	4	0	62	0	0	316	50	63	3	0	0	0	1	0	1	116	624
Xarello rosado, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	10.810	0	0	0	0	0	0	0	0	10.810
Xarello, Cartoixa, Pansal, Pansa Blanca, B	0	8	0	0	0	0	0	0	71	43	0	0	0	0	0	0	149	271
Zalema, B.	3.658	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.658
Mezcla	1.262	608	0	0	308	0	546	0	0	29	513	0	0	13	8	0	0	3.288
Resto	1.011	0	7	146	3.484	1	897	171	226	427	9.861	24	0	3	4	45	450	16.756
TOTAL (has)	26.321,08	35.339,70	139,12	2.967,52	8.720,33	121,63	447.176,38	83.038,07	56.366,00	79.294,89	33.531,50	7.980,41	20.919,10	17.266,66	14.579,48	47.235,62	56.783,57	937.781,07

Fuente Registro Vitícola CCAA. PDF en web MAPA <https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/regulacion-de-los-mercados/organizaciones-comunes-de-mercado-y-regimenes-de-ayuda/ocm-vitivinicola/potencial-productivo.aspx>